



# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreadar.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019



## **BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>**

### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS PRIMERA CONVOCATORIA**

### **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante



*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

#### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

#### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

### 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital,



según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>3</sup>.*

#### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<sup>3</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final. [Podrá optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente conforme al artículo 9 del DL 1553.](#)

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.



### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales e insumos, y en el caso de contratos bajo la modalidad llave en mano, para equipamiento y mobiliario, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, de ser el caso, la Entidad evaluará la posibilidad de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.



### 3.6. VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

#### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### **Importante**

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.8. PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.



### **3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL  
RUC N° : 20530689019  
Domicilio legal : CAMPAMENTO VICHAY S/N (EX SEDE CENTRAL CETAR ANCASH) – INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH  
Teléfono : (043)-425234  
Correo electrónico : fsolis@regionancash.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**

### 1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 41,588,996.92 (Cuarenta y un millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis con 92/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto del 2024.

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 41,588,996.92 (Cuarenta y un millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y seis con 92/100 Soles).	S/ 37,430,097.23 (Treinta y siete millones cuatrocientos treinta mil noventa y siete con 23/100 Soles)	S/ 45,747,896.61 (Cuarenta y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ochocientos noventa y seis con 61/100 Soles)

#### Importante

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

FORMATO N° 02 – SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION – 03-2025-GRA/GRAD-SGASG



18/02/2025

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico	:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0235-2024-GRA/GRI – 29/10/2024
Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder	:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°019-2025-GRA/GRI – 29/01/2025
Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder	:	Concurso Público N° 1-2022-GRA-CS-1

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS – FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

##### **Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento, mobiliario y montaje, materia de la presente convocatoria, es de QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en : CAJA DE LA ENTIDAD, sito en Av. Independencia S/N, Campamento Vichay S/N (Ex Sede Central CETAR Ancash)-Independencia – Huaraz – Ancash, ingresando



por la puerta 1 o 2.

Recoger en : SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
GENERALES, sito en Av. Independencia S/N, Campamento  
Vichay S/N (Ex Sede Central CETAR Ancash)-  
Independencia – Huaraz – Ancash, ingresando por la puerta  
2.

Costo de bases : Impresa: S/ 10.00 SOLES

Costo del expediente : Digital: S/ 20.00 SOLES

técnico

**Impreso:**

**Impreso a color**

A0=9.00

A1=5.00

A2=3.00

A3=1.5

A4=0.3 Aprox (según las imágenes)

**Impreso a blanco y Negro**

A0=8.5

A1=4.50

A2=2.50

A3=1.50

A4=0.10

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

#### **Importante**

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

#### **Advertencia**

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

### **1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA**

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

### **1.12. BASE LEGAL**

- Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025 y sus modificatorias.
- Ley N° 32186 Ley de equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico para

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



el Año fiscal 2025.

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018, y modificatorias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Publico.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF.63.01, aprueba Directiva N° 001-2019-EF-63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Código Civil
- Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG, que aprueba Directiva N° 011-2016-CG/GPROD "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".
- Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".
- Ley General de la persona con discapacidad – Ley N° 29973 y su Reglamento.
- Normas del American Institute Steel Construction (AISC ASD Y LRFD)
- Normas del American Society of Testing and Materials (ASTM).
- Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatoria.
- Directiva N° 12-2017-OSCE/CD, Gestión riesgos en la planificación de la ejecución de obras y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito Laboral".
- Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP-2024, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC y modificatorias.
- Ley orgánica de Gobierno Regionales – Ley N° 27867.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley Ambiental.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

<sup>5</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en soles (S) y:
- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
  - ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### Advertencia



*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Solicitud para la constitución del fideicomiso, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento, de ser el caso<sup>7</sup>.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup>. **(Anexo N° 12)**
- i) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>10</sup>.
- j) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- k) Calendario de adquisición de materiales e insumos necesarios para la ejecución de obra, que incluye el equipamiento y mobiliario cuando corresponda, de acuerdo al calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- l) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- m) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales j) k) y l).
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de

<sup>7</sup> Cuando la Entidad no haya incorporado en las bases la obligación de constituir un fideicomiso para la administración de los adelantos destinados a la ejecución de obra, el postor adjudicado puede presentar la solicitud para la constitución del fideicomiso.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>11</sup>.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

*Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

*Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.*

- *Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.*
- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>11</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, SITO EN CAMPAMENTO VICHAY S/N (EX SEDE CENTRAL CETAR ANCASH) – INDEPENDENCIA – HUARAZ – ANCASH, el horario establecido de 08:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 horas.

#### 2.5. ADELANTOS<sup>13</sup>

##### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

La Entidad otorgará al Contratista, uno (01) adelanto directo por el diez por ciento (10%), del contrato original.

El Contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contando a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

##### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES E INSUMOS

La Entidad otorgara adelantos de materiales e insumos por el Quince por ciento (15%), del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos presentados por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de quince (15) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos

<sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>13</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.



para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de cinco (5) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

### 2.5.3. ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO

“La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el cinco por ciento (5%) del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

## 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será en periodos mensual.

### Importante

- *Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.7 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.6 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*
- *Las valorizaciones de obra se presentan a través del módulo de ejecución contractual del SEACE. Dicha obligación aplica a los contratos de obra que deriven de procedimientos de selección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la Directiva N° 001-2022-OSCE/CD "Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE"<sup>14</sup>. Mediante comunicado el OSCE publica y difunde la relación de Entidades obligadas a usar la sección de valorizaciones electrónicas como medio para la gestión de las valorizaciones de obra. El primer listado de entidades obligadas se encuentra publicado en el siguiente enlace:*

<https://www.gob.pe/institucion/osce/noticias/575017-comunicado-n-001-2022-osce>

## 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

<sup>14</sup> Aprobada mediante Resolución N° 002-2022-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución N° 042-2022-OSCE/PRE, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 10 de enero de 2022 y 5 de marzo de 2022, respectivamente.



**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**

**3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES.**

Información Especifica del Proyecto de Inversión deben contar con la declaratoria de viabilidad o Aprobación de la Ficha, según corresponda:	
Ubicación	El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Distrito	INDEPENDENCIA
Provincia	HUARAZ
Departamento	ANCASH
Region	ANCASH
Nombre Del Pip	EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"
Codigo De Snip y/o Código Único	2194598
Nivel De Los Estudios De Pre Inversión	Expediente Tecnico
Fecha De Declaración De Viabilidad	16/10/2020
Expediente Técnico Aprobado Mediante	RESOLUCION DE GERENCIAL REGIONAL N° 019-2025-GRA/GRI
Fecha De Aprobación	HUARAZ 29 DE ENERO 20253

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598.**

**2. FINALIDAD PUBLICA**

Brindar y Dotar de una adecuada infraestructura para Garantizar la integridad física y brindar condiciones adecuadas de infraestructura el Gobierno Regional de Ancash, como Unidad Ejecutora vio por necesidad financiar El Proyecto de "Renovar la infraestructura del INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, desarrollando un proyecto arquitectónico moderno, flexible y funcional que cumpla con los requerimientos de la institución, con las normas de diseño vigentes y que se adapte a las condiciones locales dentro del área donde se ubica; logrando que el estudiante y el docente desarrollen sus actividades de una manera óptima y precisa; y en efecto, reforzar la calidad del servicio que otorga la Institución Educativa", los beneficiarios seran los habitantes de la provincia de Huaraz.

**3. OBJETO**

Es objeto de los términos de referencia, la Contratación de una persona natural o jurídica debidamente inscrito en el Registro Nacional de Proveedores, como EJECUTORES DE OBRA, a fin de que ejecute la Obra: "**MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**, conforme al expediente técnico de la obra y las condiciones que se estipulen en el contrato de ejecución de obra.

**4. BASE LEGAL, NORMATIVA Y TECNICA APLICABLE**

- ✓ Ley N° 32185 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025 y sus modificatorias.
- ✓ Ley N° 32186 Ley de equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2025.
- ✓ Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



(en adelante LCE).

- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018 que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado, y modificatorias.
- ✓ Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y modificatorias.
- ✓ Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Publico.
- ✓ Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias.
- ✓ Resolución Directoral N° 001-2019-EF.63.01, aprueba Directiva N° 001-2019-EF-63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- ✓ Código Civil
- ✓ Directiva N° 018-2020-CG/GPROD "Servicio de Control Previo de las Prestaciones Adicionales de Obra".
- ✓ Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".
- ✓ Ley General de la persona con discapacidad – Ley N° 29973 y su Reglamento.
- ✓ Normas del American Institute Steel Construction (AISC ASD Y LRFD)
- ✓ Normas del American Society of Testing and Materials (ASTM).
- ✓ Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatoria.
- ✓ Directiva N° 12-2017-OSCE/CD, Gestión riesgos en la planificación de la ejecución de obras y su modificatoria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 022-2024-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 349-MINSA/DGIESP, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-79-VC y modificatorias.
- ✓ Ley orgánica de Gobierno Regionales – Ley N° 27867.
- ✓ Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- ✓ D.S. N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley Ambiental.

#### **5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Para la implementación del Proyecto "**MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**, se construirán las siguientes estructuras, los cuales ha sido basado al proyecto de pre inversión a nivel de perfil, Metas proyectadas según el perfil.

##### **Descripción del proyecto:**

El proyecto se estructura de la siguiente manera:

##### **BLOQUE 01: De 03 pisos**, se ubican las aulas.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de porcelanato 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

##### **BLOQUE 02: De 03 pisos**, se ubica el bloque de s.h. de varones, s.h. de damas, s.h. de profesores y s.h. accesible.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de cerámico de 0.45 x0.45 m y los exteriores de cemento semipulido. Llevaran un zócalo interior de cerámico blanco de 0.25x0.40 m. a 1.20m de altura.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores, contra placadas de mdf para interiores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.



En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 03: De 03 pisos,** se ubica la caja de escaleras

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, el piso será de cemento pulido. Llevarán un contra zócalo de cemento pulido de 0.25m de alto. Contará con pasamanos metálico de Ø2" adosados al muro, masillado y pintado con dos manos de pintura esmalte, a una altura de 0.90m sobre el suelo (paso).

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 04: De 03 pisos,** se ubica el ascensor

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 05: De 03 pisos,** se ubican las aulas

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de porcelanato 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 06: De 03 pisos,** se ubica la caja de escaleras

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, el piso será de cemento pulido. Llevarán un contra zócalo de cemento pulido de 0.25m de alto. Contará con pasamanos metálico de Ø2" adosados al muro, masillado y pintado con dos manos de pintura esmalte, a una altura de 0.90m sobre el suelo (paso).

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 07: De 03 pisos,** se ubica el ascensor

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 08: De 03 pisos**, se ubica el Aula de centro de recursos de educación física, depósito de materiales deportivos, tópicos, of. de educ. física, s.h. de varones, s.h. de damas, s.h. de profesores y s.h. accesible y las aulas y cuarto de limpieza.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores (centro de recursos de educ. física, dep. de materiales, tópicos y of. de educ. física) serán de porcelanato 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto, así mismo los s.h. contará con pisos interiores serán de cerámico de 0.45 x0.45 m y los exteriores de cemento semipulido. Llevaran un zócalo interior de cerámico blanco de 0.25x0.40 m. a 1.20m de altura.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 09: De 01 piso**, se ubica los vestidores de damas y vestidores de varones.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de cerámico de 0.45 x0.45 m y los exteriores de cemento semipulido. Llevaran un zócalo interior de cerámico blanco de 0.25x0.40 m. a 1.20m de altura.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores, contra placadas de mdf para interiores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 10: De 01 piso**, se ubica el almacén general y maestranza.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de cerámico 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.



**BLOQUE 11: De 01 piso**, se ubica el cuarto de residuos sólidos.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de cemento semipulido y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de cemento pulido de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será metálica contraplacada para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 12: De 03 pisos**, se ubica el comedor, cocina, despensa, almacén, centro federado, sala de profesores, aulas, módulo de conectividad y aula de cómputo.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de porcelanato 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 13: De 03 pisos**, se ubica la sala de usos múltiples, biblioteca, lab. de ciencias, lab. de desarrollo infantil temprano, lab. de idioma extranjero y lab. de lenguas originarias.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de porcelanato 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 14: De 03 piso**, se ubica la caja de escaleras + ascensor

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, el piso será de cemento pulido. Llevarán un contra zócalo de cemento pulido de 0.25m de alto. Contará con pasamanos metálico de Ø2" adosados al muro, masillado y pintado con dos manos de pintura esmalte, a una altura de 0.90m sobre el suelo (paso).

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 15: De 03 piso**, se ubica la sala de espera, mesa de partes, s.h. varones y mujeres, s.h. accesible, tesorería, secretaria académica, secretaria, contabilidad, subdirección, dirección + s.h., administración; depósito de materiales, sala de reuniones, bienestar estudiantil, jefatura, unidad de investigación y formación continua, archivo, coordinación de inicial, primaria y secundaria, consejería y tutoría, archivo general, sección académica, coordinación programa tecnológico.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores (sala de espera, mesa de partes, tesorería, secretaria académica, secretaria, contabilidad, subdirección, dirección) serán de porcelanato 0.60x0.60m y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de porcelanato de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto, así mismo los s.h. contará con pisos interiores serán de cerámico de 0.45 x0.45 m y los exteriores de cemento semipulido. Llevaran un zócalo interior de cerámico blanco de 0.25x0.40 m. a 1.20m de altura.

La carpintería de puertas será maciza de madera tornillo para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 16: De 01 piso**, se ubica el pórtico de ingreso, vigilancia + s.h., cto. De tableros, sub estación eléctrica y grupo electrógeno.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores (vigilancia + s.h.) serán de cerámico de 0.45x0.45m; los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de cerámico de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto; los pisos interiores (cto. De tableros, sub estación eléctrica y grupo electrógeno) serán de cemento pulido y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de cemento pulido de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será metálica tipo rejas; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**BLOQUE 17: De 01 piso**, se ubica el cuarto de bombas.

Los acabados de los muros, columnas, vigas y cielo raso serán tarrajeados y pintados al látex para interiores y óleo mate para exteriores, los pisos interiores serán de cemento semipulido y los exteriores de cemento semipulido. Llevarán un contra zócalo interior que será de cemento pulido de 0.10 m de alto y el exterior de cemento pulido de 0.25m de alto.

La carpintería de puertas será metálica contraplacada para exteriores; las ventanas serán de vidrio templado de 6mm corredizas sistema directo de buena calidad.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



**BLOQUE 18: De 01 piso**, se ubica la losa multiusos.

Los acabados de las columnas y vigas serán tarrajeados y pintados al óleo mate y los muros en concreto caravista, los pisos serán de cemento semipulido. Llevarán un contrazócalo de cemento pulido de 0.25m de alto, exceptuando a los acabados de concreto caravista.

El acabado final la estructura de la cobertura metálica será en pintura epóxica y la cobertura de paneles metálicos aluzinc TR-4 y policarbonato alveolar traslucido.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

En relación a las estructuras, teniendo en cuenta las recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y la baja capacidad portante del terreno, se ha planteado un sistema a base de muros de concreto armado y columnas con tabiquería en ladrillo tipo IV. La cimentación se ha diseñado con un sistema de zapatas conectadas previamente se efectuará un mejoramiento de suelo y solados de acuerdo al detalle indicado en los planos.

**EXTERIORES:** Se ubica el atrio de ingreso, graderías, rampas, jardines y plataformas de circulación.

El acabado de los pisos será de cemento semipulido. Llevarán un contrazócalo de cemento pulido de 0.25m de alto, exceptuando a los acabados de concreto caravista.

En todos los casos mencionados corroborar de acuerdo a los detalles y dimensiones indicados en los planos.

Las rampas y graderías contarán con pasamanos metálico de Ø2", masillado y pintado con dos manos de pintura esmalte, a una altura de 0.90m sobre el suelo, adosado al muro o sobre parapeto, según sea el caso.



**MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO**

**Cuadro 5.1: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A EQUIPAR – PLANTA BAJA**

AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 8</b>	
DEPOSITO DE MAT. DEPORT.	EST	EST (ESTANTERIA JUEGOS)	1
	MPO	MPO (MESA PING PONG)	1
	BRP	BRP (BARRA PARALELA)	1
	EQP-V	EQUIPO DE VOLEY	1
	TPE	TABLA DE PIQUE	1
	VAL	VALLAS	1
	TAB	TABURETE DE MADERA	1
	ULA	ULA - ULA	5
	CMP	CANASTILLA MOVIL PARA BALONES	3
	BF	BALONES DE FUTBOL #5	18
	BV	BALONES DE VOLEY	18
	BB	BALONES DE BASQUETBOLL	18
	C-01	CONOS	36
	C-02	CONOS HUECO CON VARILLAS	24
OFICINA EDU. FISIC.	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
RJ	RELOJ DE PARED	1	
TOPICO	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	MT-01	BANQUILLO METALICO DE 1 PELDAÑO (0.45 X 0.20 X 0.27 M)	1
	MT-02	ARMARIO METALICO PARA INSTRUMENTOS DE MATERIAL ESTERIL (0.55 X 0.45 X 1.70 M)	1
	MT-03	CAMILLA RODANTE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	MT-04	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES CUERPOS DE 0.60CME (1.80 X 1.74 M)	1
	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	1
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	BOT	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	1
	MART-REF.	MARTILLO DE REFLEJOS	1
	CB	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCION A PEDAL	1
	ESTET	ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	1
AULA DE CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACION FISICA	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	1
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	1
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1	

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.)	1
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	33
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 12</b>	
COMEDOR	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-02	TABURETE CIRCULAR PARA BARRA	7
	M-04	MESAS DE MADERA TORNILLO (0.75 X 0.75 X 0.75 M.)	9
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	36
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
COCINA	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	CAMP	CAMPANA EXTRACTORA DOMÉSTICA	2
	COD	COCINA DOMÉSTICA	2
	CONGEL	CONGELADORA	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	DAG	DISPENSADOR DE AGUA	1
	CAF	CAFETERA ELECTRICA	1
	HM	HORNO MICROONDAS	1
	LC	LICUADORA	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
DESPENSA	EST-B	ESTANTE DE MELAMINE (1.30 X 0.45 X 2.10)	8
S.H.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	1
TERRAZA/COMEDOR	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-04	MESAS DE MADERA TORNILLO (0.75 X 0.75 X 0.75 M.)	5
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	15
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 13</b>	
SALON DE USOS MULTIPLES	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	M-04	MESAS DE MADERA TORNILLO (0.75 X 0.75 X 0.75 M.)	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	172
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	M-SIS	MINI SISTEMA DE SONIDO HI-FI (PARLANTES)	7
	SPL	AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT	6
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	1
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
DEPOSITO	MC-07	MESA DE MADERA (1.20 X 0.80 X 0.75 M.)	5
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	2

**Cuadro 5.2: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A EQUIPAR – PRIMER NIVEL**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 1</b>	
AULA 101 AULA 102	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 2</b>	
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	5
	PM	PAPELERA METALICA	6
	DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2
	DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	6
S.H. DISC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	1
S.H. PROF.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 7</b>	
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	3
	PM	PAPELERA METALICA	5
	DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2
	DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	5
S.H. ACC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	1
S.H. PROF.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	1
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 8</b>	
AULA 107 + AULA 108	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2	

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 12</b>	
SALA DE PROFESORES	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-01	SOFA DE 3 CUERPOS	1
	M-02A	SOFA DE 2 CUERPOS	1
	M-03A	SOFA DE 1 CUERPO	1
	MD-01	MESA CENTRO DE MADERA	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	2
	FRI	FRIOBAR	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	14
	M-04A	MESAS DE MADERA TORNILLO	6
	RJ	RELOJ DE PARED	1
AULA DE CALIDAD	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	1
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	33
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 13</b>	
BIBLIOTECA	ESTA-A	ESTANTE METALICO DOBLE CARA (1.80 X 0.60 X 2.10M.)	8
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	5
	M-03	MESA DE MADERA TORNILLO (1.40X 0.80 X 0.75 M.)	24
	M-04	MESAS DE MADERA TORNILLO (0.75 X 0.75 X 0.75 M.)	10
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	106
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	SPL	AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT	4
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24". )	11
	RJ	RELOJ DE PARED	2
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 15</b>	
MESA DE PARTES	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	3
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".	3
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
SALA DE ESPERA	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-06	SILLA BANQUETA DE 6 CUERPOS DE ESTRUCTURA METALICA C/ ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO (0.60 X 0.60 X 0.60)	1
	SA-06A	SILLA BANQUETA DE 2 CUERPOS DE ESTRUCTURA METALICA C/ ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO (0.60 X 0.60 X 0.50)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	1
LACTARIO	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	M-02A	SOFA DE 2 CUERPOS	1
	HM	HORNO MICROONDAS	1
	F	REFRIGERADOR	1
	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	3
	PM	PAPELERA METALICA	3

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
S.H. M. + S.H. H. + S.H. DISC.	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	3
SECRETARIA ACADEMICA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	4
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	2
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	2
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
RJ	RELOJ DE PARED	1	
SUB DIRECCION	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
RJ	RELOJ DE PARED	1	
SECRATERIA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
DIRECCION	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24". )	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
RJ	RELOJ DE PARED	1	
ADMINISTRACION	ESC-02	ESC-02 (ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	2
	P-02	P-02 (PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.)	1
	SA-01	SA-01 (SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO)	4
	SA-03	SA-03 (SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M))	2
	EXT CO2	EXT CO2 (EXTINTOR Co2 6 KG. )	1
	TELF	TELF (TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL)	1
	PC	PC (PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24". )	2
	IMP	IMP (IMPRESORA MULTIFUNCIONAL)	2
RJ	RJ (RELOJ DE PARED)	1	
CONTABILIDAD	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	4

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	2
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
	RJ	RELOJ DE PARED	1
TESORERIA	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	4
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	2
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
RJ	RELOJ DE PARED	1	
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 16</b>	
VIGILANCIA	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	1
S.H.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	1

**Cuadro 5.3: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A EQUIPAR – SEGUNDO NIVEL**

AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 1</b>	
AULA 201 + AULA 202	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 2</b>	
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	5
	PM	PAPELERA METALICA	6
	DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2
	DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	6
S.H. DISC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	1
S.H. PROF.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 5</b>	
AULA 203 + AULA 204 + AULA 205 + AULA 206	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	8
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	8
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	4
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	4
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	4
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	4
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	4
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	4
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	4
	RJ	RELOJ DE PARED	4
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	4
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	132
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 7</b>	
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	3
	PM	PAPELERA METALICA	5
	DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2
	DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	5
S.H. ACC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	1
S.H. PROF.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	1
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 8</b>	
AULA 207 + AULA 208	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 12</b>	
AULA 209 + AULA 210	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 13</b>	
LAB. DE CIENCIAS	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	1
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	MC-06	MESA DE TRABAJO MÓVIL CON TABLERO Y ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE (1.00 X 2.00X 0.80M.)	6
	SA-4	BANCO METÁLICO CON ASIENTO DE MADERA ø 0.35m(PARANTES CON TAPÓN DE GOMA ANTIRUIDOS)	36
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	TRD	TRIPODE DE LABORATORIO	12
	CRV	CRISTALIZADOR DE VIDRIO	12
	BLD	BALON DE DESTILACION	15
	MCR	MICROSCOPIO	10
	BLZ	BALANZA DE 2 PLATILLOS	6
	SPU	SOPORTE UNIVERSAL	12
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1	
LAB. DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PL	KIT DE PELOTAS D=0.51 M.	4
	C-03	CONOS DE PLASTICOS DE COLORES PARA NIÑOS	24
	COL	COLCHONETA DE ESPUMA GRANDE	3
	COL-P	COLCHONETA DE ESPUMA PERSONALES	2
	JD	JUEGO DIDACTICOS DE ENCAJE Y ENSARTE	1
	PISC.	PISCINA + PELOTAS DE PLASTICOS	3
	DST	DISPOSITIVO PARA SALTAR Y TREPAN	1
	PG	PISOS DE GOMA EVA GRUESO	2
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP. 12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 15</b>	
SECRETARIA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
SALA DE ESPERA	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	M-01	SOFA DE 3 CUERPOS	1
	M-02A	SOFA DE 2 CUERPOS	1
	M-03A	SOFA DE 1 CUERPO	1
	MD-01	MESA CENTRO DE MADERA	1
S.H. M. + S.H. H. + S.H. DISC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	3
	PM	PAPELERA METALICA	3
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	3
BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	4
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	2
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	2
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
	RJ	RELOJ DE PARED	1
UND. INVEST. Y FORM. CONTINUA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	4
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	2
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	2
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
JEFATURA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
UND. INVEST. Y FORM. CONTINUA	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	4
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24")	2
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
JEFATURA	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24"	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
SALA DE REUNIONES	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	6
	M-03	MESA DE MADERA TORNILLO	2
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1

**Cuadro 5.4: MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A EQUIPAR – TERCER NIVEL**

AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 1</b>	
AULA 301 + AULA 302	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2
CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66	
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	5
	PM	PAPELERA METALICA	6
	DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2
	DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	6
S.H. DISC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	1
	PM	PAPELERA METALICA	1
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	1
S.H. PROF.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 5</b>	
AULA 303 + AULA 304 + AULA 305 + AULA 306	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	8
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	8
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	4
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	4
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	4
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	4
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	4
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	4

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	4
	RJ	RELOJ DE PARED	4
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	4
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	132
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 7</b>	
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	3
	PM	PAPELERA METALICA	5
	DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	2
	DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	5
S.H. ACC. + S.H. PROF.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 8</b>	
AULA 307 + AULA 308	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	4
	CA1 -A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50)	4
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	2
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	2
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	2
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	2
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	2
	LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCAD.	2
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	2
	RJ	RELOJ DE PARED	2
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	2
	CA -UN	MESAS + SILLAS INDIVIDUALES (0.38 X 0.35 X 0.40 M.)	66
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 12</b>	
AULA DE COMPUTO	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	39
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	1
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	MC-03	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE (0.90X 0.60 X 0.75 M)	39
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24". )	40
	PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 13</b>	
LAB. IDIOMA EXTRANJERO	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	41
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	1
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	MC-03	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE (0.90X 0.60 X 0.75 M)	40
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	M-SIS	MINI SISTEMA DE SONIDO HI-FI (PARLANTES)	4
	A-MCR	AUDIFONOS CON MICROFONOS PARA PC.	41

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	41
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
LAB. LENGUA ORIGINARIAS	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	41
	M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75 M)	1
	M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20 M.)	1
	MC-03	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE (0.90X 0.60 X 0.75 M)	40
	ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	M-SIS	MINI SISTEMA DE SONIDO HI-FI (PARLANTES)	4
	A-MCR	AUDIFONOS CON MICROFONOS PARA PC.	41
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24")	41
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL	1
S.H. DAMAS + S.H. VARONES	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	2
	PM	PAPELERA METALICA	2
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	2
		<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 15</b>	
SECRETARIA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24")	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
RJ	RELOJ DE PARED	1	
SALA DE ESPERA	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	M-01	SOFA DE 3 CUERPOS	1
	M-02A	SOFA DE 2 CUERPOS	1
	M-03A	SOFA DE 1 CUERPO	1
	MD-01	MESA CENTRO DE MADERA	1
S.H. M. + S.H. H. + S.H. DISC.	DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	3
	PM	PAPELERA METALICA	3
	P-01	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA Y VENTANA ABATIBLE 0.25m; H:0.46m; CAP.12L	3
SECCION ACADEMICA	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45 M.)	11
	MC-04	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE (1.00 X 0.60 X 0.75 M.)	11
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24")	11
	RJ	RELOJ DE PARED	1
	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	2
	ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)	1



AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION	UND
COORD. PROGRAMA TECNOLOGICO	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	2
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	6
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	2
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".9	3
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	2
	RJ	RELOJ DE PARED	1
JEFATURA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE (0.45 X 0.40 X 0.45 M)	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1
CONSEJERIA Y TUTORIA	ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70/1.60 X 0.6 X 0.75 M.)	1
	P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	1
	SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	2
	M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	1
	EXT CO2	EXTINTOR Co2 6 KG.	1
	TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	1
	PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".)	1
	IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1
	RJ	RELOJ DE PARED	1

#### 4.6. PROGRAMA ARQUITECTÓNICO

El marco conceptual del proyecto se basa en los criterios asumidos en la Resolución de Secretaría General N°239-2018-MINEDU, considerando que un C.E. es la base orgánica y académica del desempeño de un adolescente para su posterior aprendizaje, por lo que se ha tomado en cuenta las siguientes premisas:

1. El criterio fundamental es el de incrementar la funcionalidad de los C.E. en base a una adecuada disposición espacial y funcional que brinde comodidad y seguridad en el desarrollo de las actividades, tanto al alumnado y personal del C.E., como al público usuario.
2. Lograr transmitir con el diseño una imagen de modernidad, institucionalidad, orden espacial, sobriedad e integración arquitectónica.
3. Tener como base y parámetros de diseño las normas técnicas y municipales de edificación, zonificación, integración urbana, seguridad, habitabilidad, etc.
4. Lograr el Desarrollo del proyecto con un proceso constructivo de ejecución viable y económica, con soluciones técnicas factibles de ejecutar.
5. Lograr un diseño que responda al alto uso del inmueble, al limitado mantenimiento, resistencia a la intemperie, etc. y que con una adecuada solución arquitectónica brinde bienestar climático al alumnado.

Producto de ello a continuación se desarrolla el Programa Arquitectónico definitivo.

#### PROGRAMACION ARQUITECTONICA

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
BLOQUE 1	1ER PISO	AULA	64.35	
		AULA	64.35	
	2DO PISO	AULA	64.35	
		AULA	64.35	
	3ER PISO	AULA	64.35	
		AULA	64.35	
	SUB TOTAL AREA UTIL			386.1
	CIRCULACIÓN Y MUROS			231.89
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>			<b>617.99</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
BLOQUE 2	1ER PISO	SS.HH. PARA DAMAS	11.79	
		SS.HH. PARA HOMBRES	17.63	
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	5.89	
		SS.HH. PARA DOCENTE HOMBRE	3.88	
		SS.HH. PARA DOCENTE MUJER	3.89	
		DEPOSITO DE LIMPIEZA	2.31	
	2DO PISO	SS.HH. PARA DAMAS	11.79	
		SS.HH. PARA HOMBRES	17.63	
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	5.89	
		SS.HH. PARA DOCENTE HOMBRE	3.88	
		SS.HH. PARA DOCENTE MUJER	3.89	
		DEPOSITO DE LIMPIEZA	2.31	
	3ER PISO	SS.HH. PARA DAMAS	11.79	
		SS.HH. PARA HOMBRES	17.63	
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	5.89	
		SS.HH. PARA DOCENTE HOMBRE	3.88	
		SS.HH. PARA DOCENTE MUJER	3.89	
		DEPOSITO DE LIMPIEZA	2.31	
	SUB TOTAL AREA UTIL			136.16
	CIRCULACIÓN Y MUROS			123.54
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>			<b>259.69</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
BLOQUE 3	1ER PISO	ESCALERA	20.67	
	2DO PISO	ESCALERA	20.67	
	3ER PISO	ESCALERA	20.67	
	SUB TOTAL AREA UTIL			62.01
	CIRCULACIÓN Y MUROS			62.74
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>			<b>124.75</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
BLOQUE 4	1ER PISO	ASCENSOR	5.50
	2DO PISO	ASCENSOR	5.50

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



	3ER PISO	ASCENSOR	5.50
	SUB TOTAL AREA UTIL		16.50
	CIRCULACIÓN Y MUROS		33.83
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>50.33</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
BLOQUE 5	1ER PISO	AULA	64.35	
		AULA	64.35	
		AULA	64.35	
		AULA	64.35	
	2DO PISO	AULA	64.35	
		AULA	64.35	
		AULA	64.35	
		AULA	64.35	
	3ER PISO	AULA	64.35	
		SUB TOTAL AREA UTIL		772.2
		CIRCULACIÓN Y MUROS		312.54
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>1084.74</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
BLOQUE 6	1ER PISO (BAJA)	ESCALERA	20.08	
		ASCENSOR	4.95	
	1ER PISO (ALTA)	ESCALERA	20.08	
		ASCENSOR	4.95	
	2DO PISO	ESCALERA	20.08	
		ASCENSOR	4.95	
	3ER PISO	ESCALERA	20.08	
		ASCENSOR	4.95	
		SUB TOTAL AREA UTIL		100.12
		CIRCULACIÓN Y MUROS		152.02
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>252.14</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
BLOQUE 7	1ER PISO (BAJA)	SS.HH. PARA DAMAS	11.31
		SS.HH. PARA HOMBRES	16.68
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	4.87
		SS.HH. PARA DOCENTE	3.20
		CUARTO DE LIMPIEZA	3.38
	1ER PISO (ALTA)	SS.HH. PARA DAMAS	11.31
		SS.HH. PARA HOMBRES	16.68
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	4.87
		SS.HH. PARA DOCENTE	3.20
		CUARTO DE LIMPIEZA	3.38
	2DO PISO	SS.HH. PARA DAMAS	11.31

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



		SS.HH. PARA HOMBRES	16.68
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	4.87
		SS.HH. PARA DOCENTE	3.20
		CUARTO DE LIMPIEZA	3.38
	3ER PISO	SS.HH. PARA DAMAS	11.31
		SS.HH. PARA HOMBRES	16.68
		SS.HH. PARA DISCAPACITADOS	4.87
		SS.HH. PARA DOCENTE	3.20
		CUARTO DE LIMPIEZA	3.38
	SUB TOTAL AREA UTIL		165.76
CIRCULACIÓN Y MUROS		41.44	
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>207.20</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
BLOQUE 8	1ER PISO (BAJA)	AULA DE CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACION FISICA	64.35
		DEP. MATERIAL DEPORTIVO	30.92
		OFICINA DE EDUCACION FISICA	14.11
		TOPICO	18.10
	1ER PISO (ALTA)	AULA	64.35
		AULA	64.35
	2DO PISO	AULA	64.35
		AULA	64.35
	3ER PISO	AULA	64.35
		AULA	64.35
SUB TOTAL AREA UTIL		513.58	
CIRCULACIÓN Y MUROS		301.54	
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>815.12</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
BLOQUE 9	1ER PISO	VESTIDORES HOMBRE	20.25
		VESTIDORES DAMAS	20.25
	SUB TOTAL AREA UTIL		40.50
	CIRCULACIÓN Y MUROS		15.80
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>55.58</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
BLOQUE 10	1ER PISO	ALMACEN GENERAL	40.40
		MAESTRANZA	42.16
	SUB TOTAL AREA UTIL		84.56
	CIRCULACIÓN Y MUROS		18.89
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>103.45</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
BLOQUE 11	1ER PISO	DEPOSITO DE MATERIALES	25.71
	SUB TOTAL AREA UTIL		25.71
	CIRCULACIÓN Y MUROS		6.72

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



<b>TOTAL AREA TECHADA</b>	<b>32.43</b>
---------------------------	--------------

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>BLOQUE 12</b>	1ER PISO (BAJA)	COMEDOR	60.42
		TERRAZA COMEDOR	35.49
		ATENCION	13.50
		DEPOSITO DE GAS	2.60
		COCINA	26.77
		DESPENSA	10.86
		S.H. PERSONAL	3.24
	1ER PISO (ALTA)	SALA DE PROFESORES	65.21
		AULA DE CALIDAD	63.83
		AULA	64.35
		AULA	64.35
		AULA DE COMPUTO	96.45
		MODULO DE CONECTIVIDAD	32.56
	SUB TOTAL AREA UTIL		
CIRCULACIÓN Y MUROS			199.45
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>			<b>738.96</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
<b>BLOQUE 13</b>	1ER PISO (BAJA)	SUM	252.5	
		DEPOSITO	20.75	
		S.H. VARONES	3.00	
	1ER PISO (ALTA)	S.H. DAMAS	3.20	
		BIBLIOTECA	65.21	
		ATENCION + ALM. DE LIBROS	63.83	
		DEPOSITO	12.46	
		S.H. VARONES	3.00	
		S.H. DAMAS	3.20	
		2DO PISO	LABORATORIO DE CIENCIAS	115.68
	LAB. DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO		107.45	
	S.H. VARONES		3.00	
	S.H. DAMAS		3.20	
	3ER PISO	LAB. DE IDIOMA EXTRANJERO	96.45	
		LAB. DE LENGUAS ORIGINARIAS	32.56	
		S.H. VARONES	3.00	
		S.H. DAMAS	3.20	
	SUB TOTAL AREA UTIL			885.72
	CIRCULACIÓN Y MUROS			297.91
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>			<b>1,183.63</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>BLOQUE 14</b>	1ER PISO (BAJA)	ESCALERA	20.08
		ASCENSOR	4.95
	1ER PISO (ALTA)	ESCALERA	20.08
		ASCENSOR	4.95

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )	
	2DO PISO	ESCALERA	20.08	
		ASCENSOR	4.95	
	3ER PISO	ESCALERA	20.08	
		ASCENSOR	4.95	
	SUB TOTAL AREA UTIL			100.12
	CIRCULACIÓN Y MUROS			129.62
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>			<b>229.74</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>BLOQUE 15</b>	1ER PISO	MESA DE PARTES + SALA DE ESPERA	52.45
		ESCALERA	16.25
		DEP. DE MATERIALES	4.72
		SS.HH. HOMBRE	2.90
		SS.HH. MUJER	3.06
		SECRETARIA ACADEMICA	18.28
		TESORERIA	13.64
		CONTABILIDAD	14.56
		ADMINISTRACION	19.10
		DIRECCION	13.62
		SS.HH. DIRECCION	2.23
		SECRETARIA DIRECCION	8.63
		SUB DIRECCION	10.35
	2DO PISO	SECRETARIA + SALA DE ESPERA	30.98
		ESCALERA	16.25
		DEP. DE MATERIALES	4.72
		SS.HH. HOMBRE	2.90
		SS.HH. MUJER	3.06
		BIENESTAR ESTUDIANTIL	18.28
		SALA DE REUNIONES	14.34
		JETATURA DE COORDINACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	14.56
		COORDINACION INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA	19.97
		JEFATURA DE UNIDAD DE INVESTIGACION Y FORM. CONTINUA	12.08
		ARCHIVO DE UNIDAD DE INVESTIGACION Y FORM. CONTINUA	4.33
		UNIDAD DE INVESTIGACION Y FORMACION CONTINUA	18.35
		3ER PISO	SECRETARIA + SALA DE ESPERA
	ESCALERA		16.25
	DEP. DE MATERIALES		4.72
	SS.HH. HOMBRE		2.90
	SS.HH. MUJER		3.06
	ARCHIVO GENERAL		18.42
	CONSEJERIA Y TUTORIA		13.64
	JETATURA DE COORDINACION DE PROGRAMA TECNOLOGICO	14.56	

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
		COORDINACION DE PROGRAMA TECNOLOGICO	19.10
		SECCION ACADEMICA	36.98
	SUB TOTAL AREA UTIL		500.22
	CIRCULACIÓN Y MUROS		238.53
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>738.75</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>BLOQUE 16</b>	1ER PISO	GRUPO ELECTROGENO	8.56
		SUB ESTACION ELECTRICA	8.98
		CUARTO DE TABLEROS	6.90
		VIGILANCIA	4.22
		SS.HH. VIGILANCIA	2.30
		PORTICO DE INGRESO	8.80
	SUB TOTAL AREA UTIL		39.76
	CIRCULACIÓN Y MUROS		6.04
<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>45.80</b>	

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>BLOQUE 17</b>	1ER PISO	CUARTO DE BOMBAS	16.00
	SUB TOTAL AREA UTIL		16.00
	CIRCULACIÓN Y MUROS		2.72
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>18.72</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>BLOQUE 18</b>	1ER PISO	LOSA MULTIUSOS	420
	SUB TOTAL AREA UTIL		420
	CIRCULACIÓN Y MUROS		247
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>667</b>

BLOQUE	NIVEL	AMBIENTE Y/O ESPACIO	AREA (m <sup>2</sup> )
<b>EXTERIORES</b>	1ER PISO	INGRESO	48.9
		ATRIO DE INGRESO	51
		GRADERIAS	42.22
		RAMPAS	121.68
		CIRCULACIONES	947.57
		AREAS VERDES	486.67
	<b>TOTAL AREA TECHADA</b>		<b>1,698.04</b>

Elaboración: Equipo Técnico



### 5.1 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende **S/ 45,698,234.16 (Cuarenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y cuatro con 16/100 Soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El Proyecto consiste en una única etapa, que comprende la Ejecución y Liquidación de la obra, la cual estará a cargo del postor adjudicado con la Buena Pro, que se ejecutará según el Expediente Técnico aprobado. El Valor Referencial incluye gastos generales, utilidades, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y los costos laborales vigentes, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (S/.)	
		Parcial	Sub Total
<b>1.00</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>27,294,133.98</b>
	001 Estructuras - Incl. Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud	18,986,290.86	
	002 Arquitectura	4,747,935.73	
	003 Instalaciones Electricas	1,635,418.62	
	004 Instalaciones Mecanicas	528,043.91	
	005 Instalaciones Sanitarias	426,941.00	
	006 Plan de Contingencia	969,503.86	
<b>2.00</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	12.79%	<b>3,491,347.02</b>
	Gastos Generales Fijos	57,000.00	
	Gastos Generales Variable	3,434,347.02	
3.00	UTILIDAD	10.0%	2,729,413.40
<b>4.00</b>	<b>SUB TOTAL</b>		<b>33,514,894.40</b>
5.00	IGV	18.00%	6,032,680.99
<b>6.00</b>	<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>		<b>39,547,575.39</b>
7.00	EQUIPAMIENTO		1,990,477.71
8.00	CAPACITACIÓN DOCENTE		50,943.82
<b>9.00</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>		<b>41,588,996.92</b>
10.00	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		546,818.49
11.00	SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO		147,193.20
12.00	SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA		1,849,463.15
13.00	COSTOS DE GESTION DEL PROYECTO		960,858.00
14.00	COSTO DE JUNTA RESOLUCION DE DISPUTAS		377,550.00
15.00	COSTO CONTROL CONCURRENTE		227,354.40
<b>16.00</b>	<b>INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/.</b>	<b>45,698,234.16</b>

### 5.2 PLAZO DE EJECUCION DEL PIP

El plazo de ejecución de la Obra será de **Quinientos cuarenta (540 días calendarios)**, el cual comprende la adecuación de obras civiles, contingencia, equipamiento, mobiliario y capacitación docente (el computo incluye días hábiles, feriados y días no laborables), los que se contabilizarán desde del día siguiente de haberse cumplido todos los requisitos previstos a la prestación en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Se dará inicio al plazo de ejecución de obra, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones, al día siguiente que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que la Entidad notifique al contratista quien es el inspector o el supervisor, según corresponda;
- b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;
- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las Bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- f) La constitución de un fideicomiso para la administración de los adelantos es de aplicación en los artículo 184.9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quedando a discreción de la Entidad su aceptación o rechazo.

Las condiciones que se refieren los literales precedentes, deberán ser cumplidas dentro los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. En caso no se haya solicitado la entrega del adelanto directo, el plazo se inicia con el cumplimiento de las demás condiciones.



### 5.3 SISTEMA DE CONTRATACION

El sistema de contratación del presente proceso de selección se deberá de realizar **A SUMA ALZADA**

### 5.4 MODALIDAD

**Llave en Mano**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO,  
AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO  
SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA,  
PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

### 01 MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

Comprende los trabajos de suministro e instalación de todos los mobiliarios y equipamientos necesarios para la implementación de la infraestructura

Se recomienda adquirir las marcas mencionadas o producto similar.

01.01	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 1</b>
01.01.01	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.01.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 101
01.01.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 102
01.01.02	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.01.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 201
01.01.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 202
01.01.03	<b>TERCER NIVEL</b>
01.01.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 301
01.01.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 302
01.02	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 2</b>
01.02.01	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.02.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.02.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.02.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DISC.
01.02.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.02.01.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.02.02	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.02.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.02.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.02.02.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DISC.
01.02.02.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.02.02.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.02.03	<b>TERCER NIVEL</b>
01.02.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.02.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.02.03.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DISC.
01.02.03.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.02.03.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.03	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 5</b>
01.03.01	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.03.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 103
01.03.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 104
01.03.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 105
01.03.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 106
01.03.02	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.03.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 203
01.03.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 204
01.03.02.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 205

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL  
L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO,  
AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO  
SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA,  
PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



01.03.02.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 206
01.03.03	<b>TERCER NIVEL</b>
01.03.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 303
01.03.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 304
01.03.03.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 305
01.03.03.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 306
01.04	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 7</b>
01.04.01	<b>PLANTA BAJA PRIMER NIVEL</b>
01.04.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.04.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.04.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. ACC.
01.04.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.04.02	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.04.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.04.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.04.02.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. ACC.
01.04.02.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.04.03	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.04.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.04.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.04.03.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. ACC.
01.04.03.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.04.04	<b>TERCER NIVEL</b>
01.04.04.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.04.04.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.04.04.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. ACC.
01.04.04.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. PROF.
01.05	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 8</b>
01.05.01	<b>PLANTA BAJA PRIMER NIVEL</b>
01.05.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL DEPOSITO DE MAT. DEPORT.
01.05.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LA OFICINA EDU. FISIC.
01.05.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL TOPICO
01.05.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA DE CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACION FISICA
01.05.02	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.05.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 107
01.05.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 108
01.05.03	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.05.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 207
01.05.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 208
01.05.04	<b>TERCER NIVEL</b>
01.05.04.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 307
01.05.04.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE AULA 308
01.06	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 12</b>
01.06.01	<b>PLANTA BAJA PRIMER NIVEL</b>
01.06.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE COMEDOR
01.06.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE COCINA
01.06.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE DESPENSA
01.06.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H.
01.06.01.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TERRAZA/COMEDOR
01.06.02	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.06.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO FEDERADO

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



01.06.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AULA DE CALIDAD
01.06.03	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.06.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 209
01.06.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA 210
01.06.04	<b>TERCER NIVEL</b>
01.06.04.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL AULA DE COMPUTO
01.07	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 13</b>
01.07.01	<b>PLANTA BAJA PRIMER NIVEL</b>
01.07.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL SALON DE USOS MULTIPLES
01.07.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL DEPOSITO
01.07.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.07.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.07.02	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.07.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA
01.07.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.07.02.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.07.03	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.07.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LAB. DE DESARROLLO INFANTIL
01.07.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LAB. DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
01.07.03.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.07.03.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.07.04	<b>TERCER NIVEL</b>
01.07.04.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LAB. IDIOMA EXTRANJERO
01.07.04.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL LAB. LENGUA ORIGINARIAS
01.07.04.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. DAMAS
01.07.04.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL S.H. VARONES
01.08	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 15</b>
01.08.01	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.08.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE MESA DE PARTES
01.08.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE ESPERA
01.08.01.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LACTARIO
01.08.01.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. M.
01.08.01.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. H.
01.08.01.06	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. DISCAPACITADO
01.08.01.07	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SECRETARIA ACADEMICA
01.08.01.08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SUB DIRECCION
01.08.01.09	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SECRETARIA
01.08.01.10	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE DIRECCION
01.08.01.11	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE ADMINIST.
01.08.01.12	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE CONTABILIDAD
01.08.01.13	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE TESORERIA
01.08.02	<b>SEGUNDO NIVEL</b>
01.08.02.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE MESA DE PARTES
01.08.02.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE ESPERA
01.08.02.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. M.
01.08.02.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. H.
01.08.02.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. DISCAPACITADO
01.08.02.06	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
01.08.02.07	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE UND. INVEST. Y FORM. CONTINUA
01.08.02.08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE JEFATURA
01.08.02.09	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE UND. INVEST. Y FORM. CONTINUA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL  
L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO,  
AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO  
SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA,  
PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



01.08.02.10	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE JEFATURA
01.08.02.11	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE REUNIONES
01.08.03	<b>TERCER NIVEL</b>
01.08.03.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE MESA DE PARTES
01.08.03.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE SALA DE ESPERA
01.08.03.03	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. M.
01.08.03.04	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. H.
01.08.03.05	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H. DISCAPACITADO
01.08.03.06	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL SECCION ACADEMICA
01.08.03.07	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DEL COORD. PROGRAMA TECNOLOGICO
01.08.03.08	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE JEFATURA
01.08.03.09	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE CONSEJERIA Y TUTORIA
01.09	<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BLOQUE 16</b>
01.09.01	<b>PRIMER NIVEL</b>
01.09.01.01	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE VIG.
01.09.01.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE S.H.
01.10	<b>TRASLADOS DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>
01.10.01	FLETE

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



EQUIPAMIENTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDADES
CAMP	CAMPANA EXTRACTORA DOMÉSTICA	2
ECR	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m	34
EXT Co2	EXTINTOR Co2 6 KG.	63
DAG	DISPENSADOR DE AGUA	1
CAF	CAFETERA ELECTRICA	1
HM	HORNO MICROONDAS	2
EST	ESTANTERIA JUEGOS	1
MPO	MESA PING PONG	1
BRP	BARRA PARALELA	1
EQP-V	EQUIPO DE VOLEY	1
TPE	TABLA DE PIQUE	1
VAL	VALLAS	1
TAB	TABURETE DE MADERA	1
ULA	ULA - ULA	5
CMP	CANASTILLA MOVIL PARA BALONES	3
BF	BALONES DE FUTBOL #5	18
BV	BALONES DE VOLEY	18
BB	BALONES DE BASQUETBOLL	18
PL	KIT DE PELOTAS D=0.51 M.	8
C-01	CONOS	36
C-02	CONOS HUECO CON VARILLAS	24
C-03	CONOS DE PLASTICOS DE COLORES PARA NIÑOS	48
COL	COLCHONETA DE ESPUMA GRANDE	6
COL-P	COLCHONETA DE ESPUMA PERSONALES	4
JD	JUEGO DIDACTICOS DE ENACAJE Y ENSARTE	2
PISC.	PISCINA + PELOTAS DE PLASTICOS	6
DST	DISPOSITIVO PARA SALTAR Y TREPAP	2
PG	PISOS DE GOMA EVA GRUESO	4
BOT	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	1
MART-REF	MARTILLO DE REFLEJOS	1
LAP	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCADENAMIENTO AL MUEBLE)	27
CB	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCION A PEDAL	1
DJL	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML	63
PM	PAPELERA METALICA	74
DPT	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	14
DPH	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	14
M-SIS	MINI SISTEMA DE SONIDO HI-FI (PARLANTES)	15
ESTET	ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO	1
SPL	AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT	10
A-MCR	AUDIFONOS CON MICROFONOS PARA PC.	82

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



<b>MOBILIARIO</b>					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ANCHO/LARGO	PROFUNDIDAD	ALTO	UNIDADES
ESC-01	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L"	1.70 - 1.60	0.60	0.75	16
ESC-02	ESCRITORIO DE MELAMINE	1.50	0.60	0.75	12
ESTA-A	ESTANTE METALICO DOBLE CARA	1.80	0.60	2.10	8
EST-B	ESTANTE DE MELAMINE (UNA CARA UTIL)	1.30	0.45	2.10	8
CA-UN	SILLAS UNIPERSONALES	0.38	0.35	0.40	924
	MESAS UNIPERSONALES	0.60	0.50	0.75	
P-01	PAPELERA METÁLICA CON PEDAL 12 L.	-	-	-	74
P-02	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.	-	-	-	114
CA1-A	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS	1.50	0.35	1.50	50
M-02	TABURETE CIRCULAR PARA BARRA	-	-	-	7
M-03	MESA DE MADERA TORNILLO	1.40	0.80	0.75	26
M-04	MESAS DE MADERA TORNILLO	0.75	0.75	0.75	26
M-04A	MESAS DE MADERA TORNILLO	1.20	1.00	0.75	6
M-05A	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE	0.45	0.40	0.45 (*)	507
M-05B	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE	1.20	0.50	0.75	30
M-06	SILLA GIRATORIA RODABLE	-	-	-	14
M-10	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR	4.20	-	1.20	34
MC-03	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE	0.90	0.60	0.75	119
MC-04	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE	1.00	0.60	0.75	11
MC-07	MESA DE MADERA	1.20	0.80	0.75	5
MT-01	BANQUILLO METALICO DE 1 PELDAÑO	0.45	0.20	0.27	1
MT-02	ARMARIO METALICO PARA INSTRUMENTOS DE MATERIAL ESTERIL	0.55	0.45	1.70	1
MT-03	CAMILLA RODANTE	1.80	0.70	0.70	1
MT-04	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES CUERPOS DE 0.60CM	1.80	-	1.74	1
SA-01	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO	0.54	0.53	0.74	58
SA-03	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE	0.45	0.40	0.45 (*)	18
SA-06	SILLA BANQUETA DE 6 CUERPOS DE ESTRUCTURA METALICA C/ ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO	0.60	0.60	0.50 (*)	1
SA-06A	SILLA BANQUETA DE 2 CUERPOS DE ESTRUCTURA METALICA C/ ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO	0.60	0.60	0.50 (*)	2
M-01	SOFA DE 3 CUERPOS	1.80	0.75	0.45	3
M-02A	SOFA DE 2 CUERPOS	1.20	0.75	0.45	4
M-03A	SOFA DE 1 CUERPOS	0.60	0.75	0.45	3
MD-01	MESA CENTRO DE MADERA	0.50	0.50	0.35	3



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	COCINA DOMESTICA
COD	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Número de quemadores 5</p> <p>Material de la parrilla Hierro</p> <p>Capacidad del horno 110 L</p> <p>Tipo de energía Gas</p> <p>Grill Sí</p> <p>Garantía del proveedor_ 1 año</p> <p>Horno autolimpiante No</p> <p>Luz en el horno Sí</p> <p>Peso del producto &gt;45</p> <p>Tipo de cocina Cocina a gas</p> <p>Alto 95 cm</p> <p>Ancho 76 cm</p> <p>Profundidad 63.6 cm</p> <p>Temporizador Sí</p>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL  
L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	CONGELADORA
CONGEL	
	<p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficiencia energética: A</li> <li>• Capacidad total útil: 297 L</li> <li>• No Frost: No</li> <li>• Ice maker interior: No</li> <li>• Dimensiones (AltoxAnchoxProfundidad): 84.7 X 111.4 X 63</li> <li>• Tipo de refrigerante: R600a</li> <li>• Cantidad de refrigerante: 58</li> <li>• Temperatura máxima de congelamiento: 0°C</li> <li>• Temperatura mínima de congelamiento: - 18°C</li> <li>• Iluminación: Sí</li> <li>• Dispensador de agua: No</li> <li>• Dispensador de hielo: No</li> <li>• Incluye ruedas: Sí</li> <li>• Alto: 84.7 cm</li> <li>• Ancho: 111.4 cm</li> <li>• Profundidad: 63 cm</li> <li>• Peso: 41</li> <li>• Hecho en: CHINA</li> <li>• Garantía del proveedor: 1 año</li> <li>• Consumo de energía: 402</li> <li>• Información adicional: Sistema Defrost</li> <li>• eficiencia energética B</li> <li>• capacidad de congelamiento de 15 kg/24 h</li> <li>• ruedas multidireccionales</li> <li>• llave</li> <li>• revestimiento de pintura blanca</li> <li>• canastilla de alambón</li> <li>• iluminación LED</li> <li>• termostato regulable y función de congelamiento rápido.</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	REFRIGERADOR
<b>F</b>	<b>REFRIGERADOR</b>
	<p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Eficiencia energética: A</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad total útil: mayor a 450</li> <li><input type="checkbox"/> No Frost: No</li> <li><input type="checkbox"/> Ice maker interior: Sí</li> <li><input type="checkbox"/> Dimensiones (AltoxAnchoxProfundidad): 190x70x75.7</li> <li><input type="checkbox"/> Material de las bandejas: Vidrio templado</li> <li><input type="checkbox"/> Nombre comercial: Refrigeradora</li> <li><input type="checkbox"/> Formato: Convencional</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad útil del congelador: &gt;100</li> <li><input type="checkbox"/> Capacidad útil del refrigerador: &gt;400</li> <li><input type="checkbox"/> Tipo de refrigerante: R-600a</li> <li><input type="checkbox"/> Temperatura máxima de congelamiento: /</li> <li><input type="checkbox"/> Volumen nominal bruto: /</li> <li><input type="checkbox"/> Iluminación: Sí</li> <li><input type="checkbox"/> Alarma con puerta abierta: No</li> <li><input type="checkbox"/> Dispensador de agua: Sí</li> <li><input type="checkbox"/> Dispensador de hielo: No</li> <li><input type="checkbox"/> Tipo de dispensador de hielo: No aplica (2)</li> <li><input type="checkbox"/> Profundidad con la manilla: /</li> <li><input type="checkbox"/> Profundidad con puerta abierta: /</li> <li><input type="checkbox"/> Incluye ruedas: No</li> <li><input type="checkbox"/> Alto: 190</li> <li><input type="checkbox"/> Ancho: 70</li> <li><input type="checkbox"/> Profundidad: 75.7</li> <li><input type="checkbox"/> Peso: 72kg</li> <li><input type="checkbox"/> Número de certificación: /</li> <li><input type="checkbox"/> Garantía del proveedor: 1 año en el producto</li> <li><input type="checkbox"/> Garantía del proveedor del motor: 20 años en el compresor</li> <li><input type="checkbox"/> Consumo de energía: 285 kWh/year</li> <li><input type="checkbox"/> Condición del producto: Nuevo</li> <li><input type="checkbox"/> Producto Percible: No</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	FRIOBAR																																								
FRI	FRIOBAR																																								
	<p><b>Descripción:</b></p> <table> <tr><td>Peso (kg)</td><td>25 Kg</td></tr> <tr><td>Tipo de producto</td><td>Frigobares</td></tr> <tr><td>Capacidad (lt)</td><td>85 Lt</td></tr> <tr><td>Sistema de enfriamiento</td><td>No Frost</td></tr> <tr><td>Bandeja</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Cantidad de cajones</td><td>1</td></tr> <tr><td>Control de temperatura</td><td>No</td></tr> <tr><td>Panel digital</td><td>No</td></tr> <tr><td>Alarma de puerta abierta</td><td>No</td></tr> <tr><td>Tipo de iluminación interior</td><td>LED</td></tr> <tr><td>Llave de seguridad</td><td>No</td></tr> <tr><td>Tecnología destacada</td><td>-</td></tr> <tr><td>Alto (cm)</td><td>85</td></tr> <tr><td>Ancho (cm)</td><td>47</td></tr> <tr><td>Rango ancho</td><td>Menor a 50</td></tr> <tr><td>Rango alto</td><td>81-90</td></tr> <tr><td>Rango largo</td><td>51-60</td></tr> <tr><td>Rango capacidad</td><td>251 a 350 Lt</td></tr> <tr><td>Largo (cm)</td><td>52</td></tr> <tr><td>Garantía</td><td>1 año</td></tr> </table>	Peso (kg)	25 Kg	Tipo de producto	Frigobares	Capacidad (lt)	85 Lt	Sistema de enfriamiento	No Frost	Bandeja	Sí	Cantidad de cajones	1	Control de temperatura	No	Panel digital	No	Alarma de puerta abierta	No	Tipo de iluminación interior	LED	Llave de seguridad	No	Tecnología destacada	-	Alto (cm)	85	Ancho (cm)	47	Rango ancho	Menor a 50	Rango alto	81-90	Rango largo	51-60	Rango capacidad	251 a 350 Lt	Largo (cm)	52	Garantía	1 año
Peso (kg)	25 Kg																																								
Tipo de producto	Frigobares																																								
Capacidad (lt)	85 Lt																																								
Sistema de enfriamiento	No Frost																																								
Bandeja	Sí																																								
Cantidad de cajones	1																																								
Control de temperatura	No																																								
Panel digital	No																																								
Alarma de puerta abierta	No																																								
Tipo de iluminación interior	LED																																								
Llave de seguridad	No																																								
Tecnología destacada	-																																								
Alto (cm)	85																																								
Ancho (cm)	47																																								
Rango ancho	Menor a 50																																								
Rango alto	81-90																																								
Rango largo	51-60																																								
Rango capacidad	251 a 350 Lt																																								
Largo (cm)	52																																								
Garantía	1 año																																								

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	RELOJ DE PARED
RJ	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Tipo de pane                    : Análogo  Sistema horario                : 12 horas  Funciones destacadas         : Horas, Minutos, Segundos.    Segundero Silencioso</p> <p>Diámetro                         : 36 Cm  Materia                            : Plástico  Color                                : Plateado</p>

CODIGO:	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL DE 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MOVIL
P-DIG	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Pizarra interactiva digital de 75": PANEL: TAMAÑO DIAGONAL: 75" TIPO: DIRECT LED, 60Hz RESOLUCION: 3,840 x 2,160 (LANDSCAPE) BRILLO (TÍP.): 400CD/M² RELACIÓN DE CONTRASTE (TÍP.): 1,200:1 ANGULO DE VISUALIZACION (H/V): 178°/178° BRUMA: 25% TIEMPO DE RESPUESTA (G-TO-G): 8ms. PANTALLA: C/R DINAMICO: 6,500:1 SONIDO: TIPO DE ALTA VOZ: PARLANTE INCORPORADO (15W x 2CH) CONECTIVIDAD: ENTRADAS: RGB: 1 VIDEO: HDMI: 3 (POSTERIOR: 2, FRONTAL: 1) / USB-C (FRONTAL) / OPS AUDIO: (STEREO MINI JACK): 1 USB: 5 (2.0 x 1 / 3.0 x 4) SALIDAS: RGB: N/A VIDEO: HDMI OUT (POSTERIOR) AUDIO: STEREO MINI JACK): 1 TOUCH OUT: 2 (FRONTAL x 1 / POSTERIOR x 1). ENERGIA: TIPO: INTERNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN: AC100-240V 50/60Hz CONSUMO DE ENERGÍA: MAX [W/H]: 385W TIPICA[W/H]: 169.39W (IEC 62087 MEASUREMENT STANDARD) / 153.9W (ENERGY STAR 8.0 STANDARD) RATING [W/H]: 400W STAND-BY [W/H]: 0.5 BTU [W/H]: 1313. CARACTERISTICAS MECANICAS: DIMENSIONES (mm): EQUIPO: 1,709 x 1,020 x 88 mm EMPAQUETADO: 1,863 x 1,140 x 225 mm PESO (kg): EQUIPO: 45.5 kg.</p> <p>Incluye soporte técnico (Instalación de programas, capacitación y mantenimiento por un año).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> RACK Y PEDESTAL MOVIL: Vesa compatible 600x900. Carga de TV": 200kg. Inclinación: No. Peso aproximado: 45kg. Material: Acero con pintura electrostática al horno. Color: Negro. Altura: 182cm. Tamaño total: 182x115x55cm. Tamaño bandeja superior: 55cmx35cm. Tamaño bandeja inferior: 115cmx55cm. Incluye pernos de instalación</p>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Esta impresora multifunción debe combinar un rendimiento excepcional y la eficiencia energética con documentos de calidad profesional justo en el momento en que los necesita, protegiendo la red con la mayor seguridad del sector. Usa seguridad dinámica, que se puede actualizar de manera periódica con las actualizaciones del firmware. La impresora tiene como finalidad utilizarse únicamente con cartuchos que usan un chip original.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones: Imprime, copia y escanea</li> <li>• Familia: LaserJet</li> <li>• Tecnología de impresión: Láser</li> <li>• Color de impresión: Blanco y Negro</li> <li>• Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 300000 páginas</li> <li>• Impresión a doble cara: Automático (estándar)</li> <li>• Panel de control: Pantalla táctil de gráficos en color (CGD) de 8,0 pulgadas, giratoria (ángulo ajustable)</li> <li>• Calidad de impresión en negro: Hasta 1200 x 1200 ppp</li> <li>• Velocidad de impresión en negro: Hasta 75 ppm (predeterminado)</li> </ul>
CODIGO:	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)
PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)
	<p><b>Descripción:</b></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Proyector : Mínimamente debe contar con sistema operativo que le permite usar aplicaciones como Netflix, Youtube, entre otras plataformas de streaming. También cuenta con visor de archivos PDF, Power Point, Word, Excel. Y la opción de conectar su smartphone, laptop o tablet inalámbricamente al proyector. El tamaño de proyección puede ir desde un tamaño mínimo de 30 pulgadas hasta un tamaño máximo de 300 pulgadas. Posee una resolución nativa VGA y una resolución soportada 4K, 3800 lúmenes, tecnología de proyección DLP y batería incorporada de 15600mAh. Además, debe contar con entradas HDMI, USB, salida de audio (3.5mm) y parlantes incorporados.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Rack B60: Rack regulable de 30 a 60cm, posee un conducto para la gestión de cables. Puede ajustarse tanto a la pared como al techo. Su estructura es de aluminio.</p>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL  
L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	LICUADORA
LC	
	<p><b>Especificaciones y/o Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo: Licuadoras</li> <li>- Capacidad: 1,5 lt</li> <li>- Material del jarro: Vidrio</li> <li>- Color: Negro</li> <li>- Potencia: 600 W</li> <li>- Peso: 2,5 kg</li> <li>- Número de velocidades: 3</li> <li>- Motor reversible</li> </ul>

CODIGO:	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".
PC	
	<p><b>Descripción:</b> PC MAGIC Gaming Silver II - Intel Core i7-11700F 2.5GHz, RAM 16GB, Disco Sólido SSD 512GB + HDD 1TB, T.Video 6GB GTX1660 SUPER, Wi-Fi, Monitor Gamer LG UltraGear 24" 144Hz</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intel Core i7-11700F 2.5 / 4.9 GHz (8 Núcleos)</li> <li>• RAM: 16GB DDR4-3200 (Ampliable a 128GB)</li> <li>• Disco Mixto: SSD 512 GB + HDD 1TB</li> <li>• NVIDIA GeForce GTX1660 SUPER 6GB DDR6</li> <li>• Case Thermaltake T25 con Fuente 600W Real</li> <li>• Monitor Gamer LG UltraGear 24" 144 Hz</li> <li>• Wi-Fi / LAN / USB 3.2 / Audio / HDMI</li> <li>• Teclado y Mouse Gamer mecánico</li> <li>• Estabilizador sólido</li> <li>• Cámara de video</li> <li>• Micrófono</li> <li>• Equipo de audio</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	AUDIFONOS CON MICROFONOS PARA PC.
A-MCR	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Audifono C/microf. Razer BlackShark V2 X            DIAFRAGMAS DE 50 MM RAZER™ TRIFORCE            Diseño patentado que permite afinar frecuencias de audio agudas, medias y graves, actuando como 3 controladores de audio en 1, produciendo un sonido más brillante con agudos más ricos y graves más potentes, y con voces claras y nítidas.</p> <p><b>.Características:</b></p> <p><u>Auriculares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Frecuencia de respuesta: 12 Hz–28 kHz</li> <li>- Impedancia: 32 ohmios a 1 KHz</li> <li>- Sensibilidad: 100 dB SPL/mW, 1 KHz</li> <li>- Diafragmas: Dinámico de 50 mm</li> <li>- Diámetro interno de la almohadilla: 63 mm x 43 mm</li> <li>- Tipo de conexión: Analógica 3.5 mm</li> <li>- Longitud del cable: 1,3 m</li> <li>- Peso: 240 g</li> <li>- Almohadillas ovaladas de espuma viscoelástica transpirables</li> </ul> <p><u>Micrófono</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Frecuencia de respuesta: 100 Hz–10 kHz</li> <li>- Relación señal/ruido: 60 dB</li> <li>- Sensibilidad: -42 dB V/Pa, 1 KHz</li> <li>- Patrón de captación: Unidireccional</li> </ul> <p><u>Control en el auricular</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento/disminución del volumen</li> <li>- Conmutador de activación/desactivación del silencio del micrófono</li> </ul> <p><u>Uso de audio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos con conector de audio de 3.5 mm</li> <li>- Sonido envolvente: *Solo disponible para Windows 10 de 64 bits</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	AIRE ACONDICIONADO SISTEMA SPLIT												
<b>SPL</b>													
	<p><b>Descripción:</b> Aire Acondicionado Split 24000 BTU Inverter Windfree On/Off Smart Wi-Fi</p> <p><b>Características:</b></p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Alimentación</td> <td>: Eléctrica</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>: 6.3 kW</td> </tr> <tr> <td>Tipo de aire acondicionado</td> <td>: Minisplit</td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>: 101.4 cm</td> </tr> <tr> <td>Ancho</td> <td>: 78.8 cm</td> </tr> <tr> <td>Color</td> <td>: Blanco</td> </tr> </table>	Alimentación	: Eléctrica	Potencia	: 6.3 kW	Tipo de aire acondicionado	: Minisplit	Alto	: 101.4 cm	Ancho	: 78.8 cm	Color	: Blanco
Alimentación	: Eléctrica												
Potencia	: 6.3 kW												
Tipo de aire acondicionado	: Minisplit												
Alto	: 101.4 cm												
Ancho	: 78.8 cm												
Color	: Blanco												

CODIGO:	MICROSCOPIO
<b>MCR</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acromático 4x / 0.10, 10x / 0.25 y S40x / 0.65. Los modelos con inmersión en aceite S60X o S100x también están disponibles. Los objetivos de inmersión en aceite S40x, S60x y S100x están cargados por resorte.</li> <li>- Modelos monoculares con tubos inclinados a 45 °. Los modelos binoculares tienen tubos inclinados a 45 °, distancia interpupilar ajustable entre 48 y 75 mm y un ajuste de ± 5 dioptrías en el tubo izquierdo. Todas las cabezas son 360 ° giratorias.</li> <li>- Ajustes coaxiales gruesos y finos, 200 graduaciones, 15 µm por graduación, 3 mm por rotación, recorrido total de aproximadamente 15 mm. Se suministra con una parada de cremallera ajustable para evitar daños a la muestra y los objetivos. Los ajustes gruesos están equipados con control de fricción.</li> <li>- Se suministra con cargador de adaptador de red, cubierta antipolvo, manual de usuario y aceite de inmersión de 5 ml para modelos con objetivo S100x. Se suministra con un filtro blanco.</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	CRISTALIZADOR DE VIDIO
<b>CRV</b>	
	<p><b>Descripción:</b>                      Cristalizador de vidrio borosilicato con pico y de 125 mm de diámetro.                      Vidrio con alta resistencia térmica y muy buena resistencia química frente al agua, soluciones salinas, ácidos, bases y disolventes orgánicos.                      El pico facilita el trasvase o vertido del contenido del cristalizador</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo De Producto :Cristalizador</li> <li>- Material :Vidrio borosilicato</li> <li>- Capacidad :600 ml</li> <li>- Color :Transparente</li> <li>- Base :125 mm Ø</li> <li>- Altura :63 mm</li> <li>- Diámetro :125 mm Ø</li> </ul>

CODIGO:	BALON DE DESTILACION
<b>BLD</b>	
	<p><b>Descripción:</b>                      El BALÓN DE DESTILACIÓN de 2 litros o 2000ml. es un instrumento para laboratorios, que sirve para calentar líquidos, cuyos vapores deben seguir un camino obligado.                      El balón generalmente tiene base esférica y la forma de cuello largo y estrecho, con salida de un brazo lateral descendente, que permite la salida de los vapores.</p> <p><b>Características:</b></p> <p>Marca : BORO 3,3                      Modelo : D'MICO</p>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO
ESTET	ESTETOSCOPIO ADULTO Y PEDIATRICO
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>El estetoscopio 3M™ Littmann® Classic III™ compacto y sensible es el instrumento perfecto para los médicos que monitorean y evalúan a niños o adultos en entornos no críticos. Fabricado con materiales fuertes pero livianos para horas de uso cómodo.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabado de la campana: Cobre, Espejo, Fabricado en acero inoxidable, Mate, Pulido elevado</li> <li>- Adaptadores Especiales: Sí</li> <li>- Aplicaciones: Evaluación y diagnóstico físico</li> <li>- Color Pechera: Brumoso, Champaña, Cobre, Espejo muy pulido, Negro, Plata, Rainbow</li> <li>- Color del Tubo: Negro</li> <li>- Construcción Binaural: Lumen Único</li> <li>- Construcción del tubo: Lumen Único</li> <li>- Código Reclamado: K50BE01</li> <li>- Diafragma ajustable: Sí</li> <li>- Diámetro del Diafragma: 4.3 centímetros lineales, 4.3 Milli-inch (mil)</li> <li>- Diámetro del Diafragma Pequeño: 3.3 centímetros lineales, 3.3 Milli-inch (mil)</li> <li>- Forma del diafragma: Circular</li> </ul>

CODIGO:	TRIPODE DE LABORATORIO
TRD	TRIPODE DE LABORATORIO
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>El trípode de laboratorio es un instrumento de uso frecuente en laboratorios de química. Sirve como soporte en montajes para el calentamiento de sustancias. Consta de un aro metálico y tres varillas que sirven de soporte, los cuales le dan firmeza y estabilidad. Sobre el trípode se coloca la malla o rejilla de asbesto, para utilizar con mecheros de alcohol o bunsen.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diámetro Ø soporte : 14 cm</li> <li>- Material : Hierro fundido recubierto con pintura electrostática, Varillas cromadas desmontables</li> <li>- Longitud varillas de soporte: 18 cm</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO
DPH	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ancho: 27 cm</li> <li>- Alto: 27 cm</li> <li>- Material: Acero</li> <li>- Color: Plateado</li> <li>- Uso de dispensador: Higiénico</li> <li>- Tipo de dispensador: Hojas</li> <li>- Capacidad: 1 unidad(es)</li> <li>- Uso: Dispensador</li> </ul>

CODIGO:	MINI SISTEMA DE SONIDO HI-FI (PARLANTES)
M-SIS	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Dimensiones del producto: largo x ancho x alto 40 x 38 x 37.8 centímetros</p> <p>Fuente de alimentación Cable eléctrico</p> <p>Peso del producto 5000 Gramos</p> <p>Potencia eléctrica 100 vatios</p> <p>Número de altavoces 2</p> <p>Acerca de este producto</p> <p>Producto de óptima calidad</p> <p>Artículo de última generación</p> <p>Alcance confiable</p> <p>Óptimo de usar</p> <p>Artículo duradero</p>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 450ML
DJI	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ancho: 13 cm</li> <li>- Alto: 20 cm</li> <li>- Material: Acero inoxidable</li> <li>- Color: Plateado</li> <li>- Uso de dispensador: Jabón</li> <li>- Tipo de dispensador: Líquido</li> <li>- Capacidad: 1L</li> <li>- Uso: Dispensador</li> </ul>

CODIGO:	PAPELERA METALICA
PM	
	<p><b>Descripción:</b> Este soporte de papel higiénico se puede usar tanto en superficies lisas como rugosas.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color: gris</li> <li>- Material: Acero INOX</li> </ul>

CODIGO:	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA
DPT	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material Plástico</li> <li>• Alto 32.5 cm</li> <li>• Ancho 27 cm</li> <li>• Profundidad 24.5 cm</li> <li>• Tipo Dispensadores de toalla</li> <li>• Incluye Llave, tornillos, tarugos</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	LAPTOP INTEL CORE I7 - 3.40 GHZ, 8GB DDR4 O SIMILAR (INCLUYE MOUSE, AUDIFONOS CON MICROFONO Y SISTEMA DE ENCADENAMIENTO AL MUEBLE)
LAP	
	<p><b>Descripción:</b>                      Laptop Gaming, Intel Core i7-11370H 3.3 GHz, RAM 16GB, SSD 512GB, Video 6 GB Nvidia GeForce RTX 3060, LED 15.6" FHD 144Hz, Windows 11 Home</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Intel Core i7-11370H 3.3 / 4.8 GHz - 11 va. Gen.</li> <li>• RAM: 16 GB DDR4 / Sólido SSD 512GB PCIe</li> <li>• Pantalla Premium de 15.6" FHD IPS, 144Hz, inmersiva con microbordes, antirreflejos</li> <li>• NVIDIA GeForce RTX 3060 6GB GDDR6</li> <li>• Wi-Fi 6, Bluetooth, USB-C, Webcam USB</li> <li>• Diseño ultraslim con cubierta forjada en aluminio</li> <li>• Norma militar (MIL-810G) dedicada para resistir a impactos e inclemencias</li> <li>• Windows 11 Home</li> <li>• Mause</li> <li>• Audifono y Micrófono</li> <li>• Instalación de softwares</li> <li>• Garantía 1 año</li> </ul>

CODIGO:	CUBO METALICO PARA DESPERDICIOS CON TAPA ACCION A PEDAL
CB	
	<p><b>Descripción:</b>                      Capacidad de 8 litros. Apertura de tapa con pedal de alta resistencia. Balde interior removible para fácil limpieza. Cuenta con una forma de espacio eficiente diseñado para espacios reducidos. Acabado anti huellas fingerprint-proof</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color plateado</li> <li>- Material en acero inoxidable satinado de calibre pesado</li> <li>- Alto: 37 cm</li> <li>- Ancho: 23 cm</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS
BOT	
	<p><b>Descripción:</b> Botiquín de plástico polipropileno con bandeja de divisiones</p> <p><b>Características:</b> Material 100% polipropileno</p>

CODIGO:	MARTILLO DE REFLEJOS
MART-REF	
	<p><b>Descripción:</b> Instrumental quirúrgico fabricado en acero inoxidable. Presentación unitaria.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo utilizado en áreas asistenciales como consultorios externos, rehabilitación física entre otras áreas. estos equipos están disposición del personal medio, enfermería y otros profesionales de la salud.</li> <li>- Mazo de percusión con una cabeza de goma que se utiliza para golpear sobre tendones, músculos y nervios, con el fin de comprobar la</li> <li>- activación de un reflejo.</li> <li>- Cabezal fabricado de goma.</li> <li>- Cuerpo y mango fabricado de acero inoxidable, con un acabado satinado o mate.</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH” CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH”



CODIGO:	DISPOSITIVO PARA SALTAR Y TREPAR																				
<b>DST</b>																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CARACTERÍSTICAS</th> <th>ESPECIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especies de madera</td> <td>Tornillo, Moena amarilla, Capirona, Requia, Copaiba, Cachimbo rojo, Tulpay, Azúcar huayo, u otras maderas que cumplan con la densidad establecida con durabilidad natural (resistente al ataque de hongos e insectos) y características de resistencia física y mecánica similar o superior a las especies indicadas.</td> </tr> <tr> <td>Parte 1- Escalera tipo tijera</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dimensiones (lado plegable)</td> <td>Altura :120 cm ± 5% Ancho: 10 cm ± 5% Espesor: 4 cm ± 5%</td> </tr> <tr> <td>Peldaños</td> <td>Cantidad: 5 peldaños en forma cilíndrica y el peldaño superior rectangular Forma: cilíndrica, 4 cm de diámetro ± 5%. Separación de peldaños: 15 cm ± 5%.</td> </tr> <tr> <td>Unión de lado plegable de la escalera tipo tijera</td> <td>Parte superior de lados plegables con bisagra de 8" <u>Bisagra:</u> Material: Acero zincado. Medidas: 20 cm alto x 7 cm ancho x 0.2 cm espesor. Cantidad de tornillos: 6 unidades por bisagra.</td> </tr> <tr> <td>Peldaño superior</td> <td>Forma: rectangular Bordes: boleados Ancho: 4 cm ± 5% Espesor: 2 cm ± 5%.</td> </tr> <tr> <td>Parte 2- Resbaladera lineal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dimensiones del tablero</td> <td>Largo:180 cm ± 5% Ancho: 30 cm ± 5% Espesor: 2 cm ± 5%.</td> </tr> <tr> <td>Estructura</td> <td>Largo: 180 cm ± 5% Ancho: 30 cm ± 5% Altura: 4.5 cm ± 5%</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	Especies de madera	Tornillo, Moena amarilla, Capirona, Requia, Copaiba, Cachimbo rojo, Tulpay, Azúcar huayo, u otras maderas que cumplan con la densidad establecida con durabilidad natural (resistente al ataque de hongos e insectos) y características de resistencia física y mecánica similar o superior a las especies indicadas.	Parte 1- Escalera tipo tijera		Dimensiones (lado plegable)	Altura :120 cm ± 5% Ancho: 10 cm ± 5% Espesor: 4 cm ± 5%	Peldaños	Cantidad: 5 peldaños en forma cilíndrica y el peldaño superior rectangular Forma: cilíndrica, 4 cm de diámetro ± 5%. Separación de peldaños: 15 cm ± 5%.	Unión de lado plegable de la escalera tipo tijera	Parte superior de lados plegables con bisagra de 8" <u>Bisagra:</u> Material: Acero zincado. Medidas: 20 cm alto x 7 cm ancho x 0.2 cm espesor. Cantidad de tornillos: 6 unidades por bisagra.	Peldaño superior	Forma: rectangular Bordes: boleados Ancho: 4 cm ± 5% Espesor: 2 cm ± 5%.	Parte 2- Resbaladera lineal		Dimensiones del tablero	Largo:180 cm ± 5% Ancho: 30 cm ± 5% Espesor: 2 cm ± 5%.	Estructura	Largo: 180 cm ± 5% Ancho: 30 cm ± 5% Altura: 4.5 cm ± 5%
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN																				
Especies de madera	Tornillo, Moena amarilla, Capirona, Requia, Copaiba, Cachimbo rojo, Tulpay, Azúcar huayo, u otras maderas que cumplan con la densidad establecida con durabilidad natural (resistente al ataque de hongos e insectos) y características de resistencia física y mecánica similar o superior a las especies indicadas.																				
Parte 1- Escalera tipo tijera																					
Dimensiones (lado plegable)	Altura :120 cm ± 5% Ancho: 10 cm ± 5% Espesor: 4 cm ± 5%																				
Peldaños	Cantidad: 5 peldaños en forma cilíndrica y el peldaño superior rectangular Forma: cilíndrica, 4 cm de diámetro ± 5%. Separación de peldaños: 15 cm ± 5%.																				
Unión de lado plegable de la escalera tipo tijera	Parte superior de lados plegables con bisagra de 8" <u>Bisagra:</u> Material: Acero zincado. Medidas: 20 cm alto x 7 cm ancho x 0.2 cm espesor. Cantidad de tornillos: 6 unidades por bisagra.																				
Peldaño superior	Forma: rectangular Bordes: boleados Ancho: 4 cm ± 5% Espesor: 2 cm ± 5%.																				
Parte 2- Resbaladera lineal																					
Dimensiones del tablero	Largo:180 cm ± 5% Ancho: 30 cm ± 5% Espesor: 2 cm ± 5%.																				
Estructura	Largo: 180 cm ± 5% Ancho: 30 cm ± 5% Altura: 4.5 cm ± 5%																				

CODIGO:	PISOS DE GOMA EVA GRUESO
<b>PG</b>	
	<p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los pisos son fabricados a base de goma eva(etilvinilacetato), con un diseño encastrable para que pueda armarlo de diferentes maneras, debido a sus extremos dentados. Se usa en áreas para proteger a los infantes de las caídas, también en artes marciales, colegios, etc. Gracias a su textura suave permite amortiguar los impactos del cuerpo humano. Son ligeros, moldeables y lavables.</li> </ul> <p><b>Características:</b></p> <p>Ancho de un Piso      62.5 cm  Largo de un Piso      62.5 cm  Grosor de un Piso      2 cm  Área      2.3 m2  Antideslizante      Sí  Lavable      Sí  Material      EVA  Cada piso tiene 2 bordes      Sí  Peso      2941 g</p>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH”



CODIGO:	COLCHONETA DE ESPUMA PERSONALES
COL-P	
	<p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionan comodidad para la espalda, las rodillas y codos cuando estás haciendo trabajo de piso.</li> </ul> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las colchonetas son de 1.50 mt. (largo) x 0.50mt. (ancho)</li> <li>• Cubiertas de vinilo que permite una fácil limpieza</li> <li>• No se deben usar durante los ejercicios de alto impacto, como aerobico, saltos o rutinas de baile.</li> </ul>

CODIGO:	JUEGO DIDACTICOS DE ENCAJE Y ENSARTE
JD	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Madera</li> <li>• Modelo: Juguetes</li> <li>• Características de salud: Sin BPA</li> <li>• Color: Multicolor</li> <li>• Piezas Pequeñas: No</li> <li>• Peso del producto: 1 kg</li> </ul>

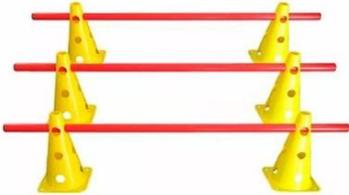
CODIGO:	PISCINA + PELOTAS DE PLASTICOS
PISC.	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entretenido Piscina para pelotas multicolor.</li> <li>• Hecho de material polimeros HDPE (plástico de alta densidad) rotomodelado ultra resistente a rayos UV, humedad y golpes.</li> <li>• Dimensión: Alto 55 cm x Ancho 150 cm x Largo 150 cm.</li> <li>• Muy fácil de armar, desarmar y trasladar. Su uso puede ser tanto interior como exterior. Especial para departamentos, patios, restaurantes y jardines infantiles.</li> <li>• No incluye las pelotas de colores.</li> </ul>

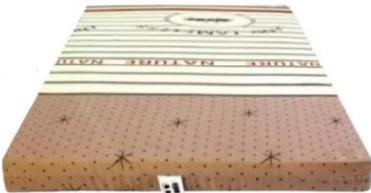


ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	CONOS HUECO CON VARILLAS
<b>C-02</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricado en PVC Flexible</li> <li>• Incorpora el pigmento fluorescente en toda su masa lo que hace que no decolore prematuramente</li> <li>• Estructura piramidal diseñada para mayor resistencia al viento</li> <li>• Resistentes a la tracción no se rompen ni se fracturan cuando son abatidos por un vehículo</li> <li>• Flexibilidad que luego de ser aplastado puede volver a su forma original</li> </ul>

CODIGO:	CONOS DE PLASTICOS DE COLORES PARA NIÑOS
<b>C-03</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RANURAS para colocar vallas para unirlos entre si</li> <li>• Ideal para el entrenamiento de diversas disciplinas: Futbol, Basquet, Hockey, Handball, Rollers, etc</li> <li>• Disponible en Colores Fluor</li> <li>• Medida Alto 35 CM</li> <li>• Apilables</li> <li>• PVC semi-rígido flexible</li> </ul>

CODIGO:	COLCHONETA DE ESPUMA GRANDE
<b>COL</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Colchoneta de espuma de alta calidad. Cada aspecto de este colchón debe ser cuidadosamente diseñado y confeccionado con la más alta calidad para proporcionar el nivel máximo de comodidad y un soporte excepcional a tu cuerpo.</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	KIT DE PELOTAS D=0.51 M.
PL	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La bolsa de almacenamiento de pelota deportiva es fácil de llevar a las pelotas a cualquier lugar en interiores y exteriores, lo que facilita el transporte.</li> <li>• El organizador de pelotas deportivas está hecho de malla de nailon estructuralmente estable, que es duradera. El ALMACENAMIENTO DE PELOTAS deportivas mantiene las pelotas juntas y el espacio ordenado.</li> <li>• Esta bolsa de malla de almacenamiento de equipo deportivo es perfecta para almacenar baloncesto, voleibol, fútbol, fútbol, béisbol y otros equipos deportivos, también se puede utilizar como juguetes, almacenamiento de lavandería.</li> <li>• Este organizador de equipos deportivos es perfecto para canchas, gimnasios, garajes, sótanos, escuelas caseras y más. Es una gran herramienta organizadora y de almacenamiento para balones deportivos.</li> <li>• Bolsa de pelota deportiva con cordón, es fácil de usar. Está a punto de tener una forma elegante y funcional de organizar y almacenar sus balones deportivos.</li> </ul>

CODIGO:	CONOS
C-01	
(18cm) y ancho de base 5.1"/>(13cm)." data-bbox="161 563 376 674"/>	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Material resistente y duradero: nuestros conos de tráfico están hechos con plástico de alta calidad, estos juguetes de construcción están diseñados para soportar cualquier uso.</p> <p>Perfecto para eventos deportivos: los conos se utilizan para cualquier actividad al aire libre e interior, como fútbol, fútbol, entrenamiento de baloncesto Perfecto para eventos deportivos, entrenamiento, actividades de juego.</p> <p><b>Características:</b></p> <p>Medidas: 18 x 13 cm          Disciplina: Entrenamiento Funcional, Fútbol          Material: Plástico          Color: Amarillo y naranja</p>

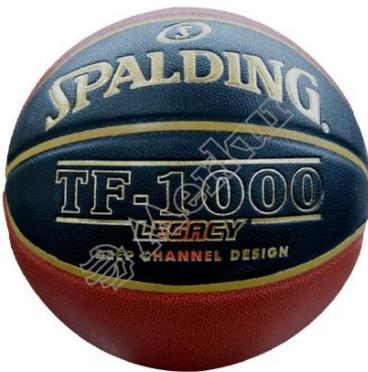
**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH” CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH”



CODIGO:	BALONES DE VOLEY
<b>BV</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PELOTA VOLEY PROFESIONAL MIKASA V200W – HOMOLOGACION FIVB</li> <li>• Pelota oficial de las Olimpiadas Tokio 2020</li> <li>• Exclusivo diseño de 18 paneles permite mayor visibilidad y contacto con las manos,</li> <li>• Micro perforaciones aerodinámicas ofrece una mejor estabilidad y control de la pelota.</li> <li>• Buen toque y reducido sensación de impacto debido al acolchado y suavidad de sus paneles.</li> <li>• Regalo: malla portabalones y aguja para inflar pelotas</li> </ul>

CODIGO:	BALONES DE BASQUETBOLL
<b>BB</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PELOTA DE BASQUETBOL SPALDING TF-1000 N°7</li> <li>• Pelota N° 7, peso y medida oficial para básquetbol varones a partir de 15 años</li> <li>• Para jugar en interiores</li> <li>• Diseño de canales más profundos que mejoran el agarre y paneles acolchados para un mejor control del rebote.</li> <li>• Cubierta cuero composite con microfibrá, que repelen el sudor de las manos</li> <li>• Cámara de butylo devanado con nylon para mejor retención de aire.</li> <li>• Incluye aguja para inflar y desinflar la pelota</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	CANASTILLA MOVIL PARA BALONES
<b>CMP</b>	
	<p><b>Descripción:</b>                      Medidas: 0.99 alto, 1.15 ancho, 0.64 profundidad</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caja de almacenamiento para pelotas o wall ball.</li> <li>• Dispone de 4 ruedas giratorias para su transporte, dos de ellas con freno incluido.</li> <li>• Hecho de acero tubular con base de madera.</li> <li>• Capacidad de aproximadamente 20 balones.</li> <li>• Apertura de solapa superior grande para carga y descarga, con bisagra de bloqueo.</li> <li>• Peso (aprox. 43 kg)</li> <li>• Carga máxima (150 kg)</li> <li>• Color (negro mate)</li> </ul>

CODIGO:	BALONES DE FUTBOL #5
<b>BF</b>	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PELOTA DE FUTBOL NUMERO 5 – MODELO ESTRELLA</li> <li>• Pelota de Fútbol profesional con sello calidad FIFA</li> <li>• Altamente resistente en todo tipo de cancha: losa de fulbito, grass sintético o grass natural.</li> <li>• Pelota vulcanizada con cubierta de 32 paños de cuero sintético</li> <li>• Bladder de butylo con devanado de nylon ofrece una excelente retención de aire</li> <li>• Altamente resistente a la humedad.</li> <li>• Malla portapelota y aguja para inflar o desinflar de regalo</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	TABURETE DE MADERA
TAB	
	<p><b>Especificaciones y/o Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionado en madera huayruro laqueado y barnizado.</li> <li>- Piezas 06 cuerpos</li> <li>- Forrado en cuerina antiadherente</li> <li>- Aluminio contra grasa.</li> </ul>

CODIGO:	ULA - ULA
ULA	
	<p><b>Descripción:</b>                      Accesorio para gimnasia rítmica o ejercicios de psicomotricidad o fitness. Está fabricado con Polietileno de Alta Densidad (HDPE) extrusionado. Colores intensos, variados y divertidos. El color corresponde al mismo material, no es pintado ni tóxico, los extremos están sellados por termo fusión</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ula Ula 60 cm y 40 cm</li> <li>• Ideal para gimnasia, psicomotricidad y fitness</li> <li>• Material HDPE No tóxico</li> <li>• Colores variados</li> <li>• Grosor del tubo 2.2 cm.</li> <li>• Grosor de pared 2 mm.</li> <li>• Venta por unidad</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	TABLA DE PIQUE
TPE	
	<p><b>Especificaciones y/o Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Confeccionada en madera multilaminada curva.</li> <li>- 7 resortes de acero templado zincados de gran resistencia, fáciles de remover para seteo de peso.</li> <li>- Revestida completamente con paño antideslizante.</li> <li>- Pies de goma y manijas laterales de transporte.</li> <li>- Dimensiones 70 cm x 50 cm.</li> </ul>

CODIGO:	VALLAS
VAL	
	<p><b>Descripción:</b> Las carreras de vallas son pruebas de velocidad en las que el atleta debe pasar una serie de 10 barreras o vallas de atletismo</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vallas Para Salto con Graduación</li> <li>- Modelo: Mediano</li> <li>- Alto graduable: 60cm a 106cm</li> <li>- Largo: 1.20m</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	BARRA PARALELA
BRP	
	<p><b>Descripción:</b>                      Las Barras Paralelas son un accesorio muy simple, portátil y extremadamente versátil que puede usarse tanto en entrenamiento cardiovascular como de fuerza, simplemente depende de la imaginación del usuario. Puede también usarse como un complemento de entrenamiento de varios deportes, colectivos o individuales.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fierro tubular de 2 mm</li> <li>• Soporta 150 kilos</li> <li>• Esponjas de jebe para mejor agarre</li> <li>• Color NEGRO</li> <li>• Peso 9 kilos</li> <li>• Material hierro y espuma</li> </ul>

CODIGO:	EQUIPO DE VOLEY
EQP-V	
	<p><b>Descripción:</b>                      Grab &amp; Go. Este juego de juego 2 en 1 cabe perfectamente en su bolsa de transporte duradera y resistente a la intemperie para un fácil almacenamiento y transporte.                      El juego incluye nailon de tamaño reglamentario Red de voleibol y bádminton, postes, estacas, 1 pelota de voleibol Baden de alta calidad, 4 raquetas de bádminton, 3 volantes, líneas de límite y funda de transporte.                      Los postes de acero resistentes y la red de nailon de calidad de torneo de 3' x 32' ponen este juego por encima del resto. 1. Límite de cincha de 25 pulgadas de ancho</p>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ESTANERIA JUEGOS
EST	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 150 cm</li> <li>- Ancho: 150 cm</li> <li>- Profundidad: 35 cm</li> <li>- Tipo: Organizador</li> <li>- Espesor: 18 mm</li> <li>- N° de divisiones: 12</li> <li>- Número de puertas: 0</li> <li>- Material de la estructura: Melamina 18 mm</li> <li>- Color: Blanco</li> </ul>

CODIGO:	MESA PING PONG
MPO	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Marco del tablero confeccionado en tubo electrosoldado de 1 x 1 de espesor. Estructura complementaria en tubo electrosoldado de 7/8 x 0.9mm. Pintado con esmalte, martillado Garruchas de 3 pulgadas. Tableros masillados y pintados al duco. Parantes de net soldados a la estructura</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 72 cm</li> <li>- Ancho: 153 cm</li> <li>- Profundidad: 274 cm</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	CAFETERA ELECTRICA
<b>CAF</b>	<b>CAFETERA ELECTRICA</b>
	<p><b>Características y/o Especificaciones</b></p> <p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo: Cafetera con Filtro</li> <li>- Capacidad: 12 tazas</li> <li>- Color: Negro</li> <li>- Material: Plástico con acero inoxidable</li> <li>- Tipo de café: Molido</li> <li>- Programación intuitiva</li> <li>- Pantalla LED</li> <li>- Ajustes de intensidad</li> <li>- Modo para cantidades pequeñas</li> <li>- Función mantener caliente</li> <li>- Método de infusión por goteo</li> <li>- Apagado automático</li> <li>- Cable de 85,3 cm</li> <li>- Alto: 38,6 cm</li> <li>- Ancho: 29,7 cm</li> </ul>

CODIGO:	HORNO MICROONDAS
<b>HM</b>	<b>HORNO MICROONDAS</b>
	<p><b>Características y/o Especificaciones</b></p> <p><b>Descripción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo: Homo microondas</li> <li>- Capacidad: 31 Litros / 1.1P3</li> <li>- Interior Cerámica Enamel</li> <li>- Triple Distribución de Ondas (T.DS)</li> <li>- Descongelamiento Automático</li> <li>- Deodorización</li> <li>- Panel tipo LED (azul)</li> <li>- Botón Aderezo</li> <li>- Botón 30 segundos</li> <li>- Botón Eco</li> <li>- Botón Bloqueo Niños</li> <li>- Botón Autorecalentado</li> <li>- 10 Niveles de Potencia</li> <li>- Menú Programado</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	EXTINTOR Co2 6 KG.
<b>EXT C02</b>	<b>EXTINTOR Co2 6 KG.</b>
	<p><b>Descripción:</b>                      Extintor portátil de presión contenida con apariencia libre de soldadura en sus ensamblajes, presenta un acabado en pintura horneada electrostática color rojo brillante</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Extintor de Polvo Químico 6Kg.</li> <li>• Naturaleza del agente Polvo Químico Seco (PQS).</li> <li>• Contenido porcentual 75%.</li> <li>• Pintura anticorrosiva.</li> <li>• Tipo de fuego A, B y C.</li> <li>• Gas propulsor Nitrógeno.</li> <li>• Peso total cargado (Kg) 7.50.</li> <li>• Presión de trabajo (Kg/cm2) 16.00.</li> <li>• Altura / Diámetro del equipo (cm) 55 cm / 15 cms.</li> <li>• Tiempo (seg) / Distancia cobertura (m) durante 20 seg / 3.00 mts.</li> </ul>

CODIGO:	DISPENSADOR DE AGUA
<b>DAG</b>	<b>DISPENSADOR DE AGUA</b>
	<p><b>Descripción:</b>                      Medidas: 1.04 alto, 0.318 ancho, 0.372 profundidad                      El Dispensador de piso cuenta con traba de seguridad la cual sirve para evitar cualquier derrame de agua caliente y así evitar quemaduras, cuenta con interruptor de refrigeración y calefacción, también posee una bandeja extraíble de recolección para que sea más fácil a la hora de limpiar.</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Acrílico</li> <li>- Color: Gris</li> <li>- Rojo: Se enciende agua caliente</li> <li>- Verde: Se enciende agua fría</li> <li>- Dispensador de agua de botellón oculto, refrigerador (19 litros)</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



**02.02. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTOS**

CODIGO:	CAMPANA EXTRACTORA DOMÉSTICA
CAMP	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- N° de motores (1)</li> <li>- Nivel de absorción (3)</li> <li>- Capacidad máxima de absorción (800 m3/h)</li> <li>- Panel de control (Pulsadores)</li> <li>- Iluminación (2 focos Led)</li> <li>- Función de trabajo (Ducto – Recirculante)</li> <li>- Sistemas de seguridad (2)</li> <li>- Salvamotor térmico, protege la campana en caso de sobrecalentamiento.</li> <li>- Conexión a tierra, contra fuga de corriente</li> </ul>

CODIGO:	ECRAN RETRACTIL DE PARED Y/O TECHO 2.00 x 3.00 m
ECR	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Ecran retráctil con sistema avanzado de bloqueo automático, suave y extensible para detenerse en cualquier posición deseada. Ideal tanto para uso doméstico como para conferencia o sala de reuniones. Diseño simplificado y atractivo. La superficie de la pantalla es resistente al fuego, moho y a prueba de humedad.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 200 cm</li> <li>- Ancho: 300 cm</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	SOFA DE 1 CUERPO (0.60 X 0.75 X 0.45M.)
M-03A	
	<p><b>Descripción</b></p> <p>. Está tapizado en cuero sintético, PVC y relleno de fibra de lana y picadillo de espuma envuelta en fibra de poliéster y napa siliconada es suave y confortable.</p> <p>Estructura de madera tornillo y mohena secada al natural, clavada y encolada.</p> <p>Respaldos de relleno de fibra de lana y picadillo de espuma envuelta en fibra de poliéster y napa siliconada</p> <p>Patas de madera torneada y laqueada</p> <p>Dimensiones (sofá 1 cuerpos):</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 45 cm</li> <li>- Ancho: 60 cm</li> <li>- Profundidad: 75 cm</li> <li>- Color hueso</li> <li>- Tapiz de cuero sintético y PVC</li> </ul>

CODIGO:	MESA CENTRO DE MADERA (0.50 X 0.50X 0.35M.)
MD-01	
	<p><b>Descripción</b></p> <p>Diseño minimalista y elegante. Mesa centro de madera cerezo.</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 35 cm</li> <li>- Ancho: 50 cm</li> <li>- Profundidad: 50cm</li> <li>- Color cerezo</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	SOFA DE 3 CUERPOS (1.80 X 0.75 X 0.45M.)
M-01	
	<p><b>Descripción</b></p> <p>. Está tapizado en cuero sintético, PVC y relleno de fibra de lana y picadillo de espuma envuelta en fibra de poliéster y napa siliconada es suave y confortable.</p> <p>Estructura de madera tornillo y mohena secada al natural, clavada y encolada.</p> <p>Respaldos de relleno de fibra de lana y picadillo de espuma envuelta en fibra de poliéster y napa siliconada</p> <p>Patas de madera torneada y laqueada</p> <p>Dimensiones (sofá 3 cuerpos):</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 45 cm</li> <li>- Ancho: 180 cm</li> <li>- Profundidad: 75 cm</li> <li>- Color hueso</li> <li>- Tapiz de cuero sintético y PVC</li> </ul>

CODIGO:	SOFA DE 2 CUERPOS (1.20 X 0.75 X 0.45M.)
M-02A	
	<p><b>Descripción</b></p> <p>. Está tapizado en cuero sintético, PVC y relleno de fibra de lana y picadillo de espuma envuelta en fibra de poliéster y napa siliconada es suave y confortable.</p> <p>Estructura de madera tornillo y mohena secada al natural, clavada y encolada.</p> <p>Respaldos de relleno de fibra de lana y picadillo de espuma envuelta en fibra de poliéster y napa siliconada</p> <p>Patas de madera torneada y laqueada</p> <p>Dimensiones (sofá 2 cuerpos):</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 45 cm</li> <li>- Ancho: 120 cm</li> <li>- Profundidad: 75 cm</li> <li>- Color hueso</li> <li>- Tapiz de cuero sintético v PVC</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	SILLA BANQUETA DE 6 CUERPOS DE ESTRUCTURA METALICA C/ ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO (0.60 X 0.60 X 0.50M.)
SA-06	
	<p><b>Descripción</b></p> <p>Banqueta de 6 asientos estructura de metal con asiento y respaldar de polipropileno de alta durabilidad color negro. Cuenta con cuatro niveladores de altura color negro que le permite combinar con muchos tipos de ambiente.</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 50 cm</li> <li>- Ancho: 60 cm</li> <li>- Profundidad: 60 cm</li> <li>- Tipo: Silla terraza</li> <li>- Color: Negro</li> <li>- Material del asiento: Polipropileno</li> <li>- Peso: 17kg.</li> <li>- Para limpieza: Paño seco, no usar líquidos ni químicos</li> <li>- Patas con nivelador de superficie</li> </ul>

CODIGO:	SILLA BANQUETA DE 2 CUERPOS DE ESTRUCTURA METALICA C/ ASIENTO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO (0.60 X 0.60 X 0.50M.)
SA-06A	
	<p><b>Descripción</b></p> <p>Banqueta de 2 asientos estructura de metal con asiento y respaldar de polipropileno de alta durabilidad color negro. Cuenta con cuatro niveladores de altura color negro que le permite combinar con muchos tipos de ambiente.</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 50 cm</li> <li>- Ancho: 60 cm</li> <li>- Profundidad: 60 cm</li> <li>- Tipo: Silla terraza</li> <li>- Color: Negro</li> <li>- Material del asiento: Polipropileno</li> <li>- Peso: 17kg.</li> <li>- Para limpieza: Paño seco, no usar líquidos ni químicos</li> <li>- Patas con nivelador de superficie</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	SILLA GERENCIAL, GIRATORIA Y RODABLE
SA-03	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: Ajustable</li> <li>- Con respaldo reclinable: Si</li> <li>- Con apoyabrazos: Si</li> <li>- Con ruedas: Si</li> <li>- Es giratoria: Si</li> <li>- Es ergonómica: Si</li> <li>- Material Del Tapizado: Cuero sintético</li> <li>- Modelo: Gerencial Negro</li> </ul>

CODIGO:	BANCO METÁLICO CON ASIENTO DE MADERA Ø 0.35m(PARANTES CON TAPÓN DE GOMA ANTIRUIDOS) (0.35 X 0.35 X 0.65M.)
SA-04	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Banco metálico con asiento de madera patas de perfil cuadrado de 1"</p> <p>Armadas en forma de A con gran firmeza. Con piecera. Acabados en pintura micro pulverizada termo Fundible en color negro.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 27 cm</li> <li>- Ancho: 65 cm</li> <li>- Profundidad: 35 cm</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	BIOMBO DE ACERO INOXIDABLE DE TRES CUERPOS DE 0.60CM (1.80 X 1.74M.)
MT-04	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Biombo para separar ambientes y brindar mayor privacidad a sus pacientes.</p> <p>Cada paño mide 0.60 x 1.70 de alto, es liviano, fácil de limpiar y movilizar. Se puede acomodar como guste.</p> <p>Tiene patas con soporte de jebe.</p> <p>Viene en colores hueso y blanco.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura tubular esmaltada al horno.</li> <li>- Tiene bisagras lo que hace que se pliegue y regule según las necesidades</li> <li>- Tela lavable plastificada lo que hace fácil la limpieza.</li> <li>- Liviano y fácil de trasladar.</li> <li>- Viene en colores blanco y hueso</li> <li>- Mide 0.60 y 1.70 de alto. El ancho total extendido es de 1.80 mts</li> </ul>

CODIGO:	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE PLASTICO
SA-01	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 74 cm</li> <li>- Ancho: 54 cm</li> <li>- Profundidad: 53 cm</li> <li>- Tipo silla: Silla</li> <li>- Peso máximo soportado: 120 Kg</li> <li>- Material interno del asiento: Plástico</li> <li>- Cuenta con altura regulable: No</li> <li>- Material de las patas: Acero</li> <li>- Color: Negro</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ARMARIO METALICO PARA INSTRUMENTOS DE MATERIAL ESTERIL (0.55 X 0.45 X 1.70M.)
MT-02	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gabinete superior con puerta de marco con vidrio doble de 4 mm, transparente, en su interior lleva tres divisiones horizontales de vidrio transparente, en su interior lleva tres divisiones horizontales de vidrio transparente de 6mm de altura regulable.</li> <li>Cajón de acero inoxidable de fácil deslizamiento sobre correderas con patines de nylon, y topes de jebe.</li> <li>Gabinete inferior con puerta de acero inoxidable contraplacada y tablero interior de acero inoxidable contraplacado.</li> <li>Cerradura de un golpe en el cajón y con varillas perpendiculares en la puerta superior e inferior, que ofrecen un cierre total.</li> <li>La vitrina con descanso sobre una base con 04 patas de acero inoxidable perlado de apoyo cubierto con jebe duro tipo "u".</li> <li>Tirador de acero inoxidable en el cajón y puerta superior e inferior.</li> <li>Acabado, satinado medio brillo</li> </ul>

CODIGO:	CAMILLA RODANTE (1.80 X 0.70 X 0.70M.)
MT-03	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Está compuesto por una base rodable y una plataforma del paciente que es desmontable</p> <p><b>Base rodable</b></p> <p>Con patas fabricadas con tubo de acero LAF de Ø1.1/4" x 2.0 mm de espesor, debidamente soldado y reforzado con travesaños de tubo de acero LAF de Ø1" x 1.2 mm de espesor.</p> <p>Con 04 soportes para baranda plegables de tubo ac LAF 1" x 2" x 2.0 mm</p> <p>Con (04) garruchas de grado hospitalario de Ø8", giratorias 360°, (02) con freno</p> <p><b>Bandeja o panel inferior</b></p> <p>Fabricado de plancha de acero LAF de 0,8 mm de espesor, instalados sobre los templadores de la base rodable.</p> <p><b>Bastidor</b></p> <p>Fabricado con tubo acero LAF de sección cuadrada de 1" x 1.2 mm de espesor. El contorno exterior está protegido con una frisa de jebe en forma de C</p>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL  
L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE  
EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE  
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO: MC-07	MESA DE MADERA (1.20 X 0.80 X 0.75M.)
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Madera Tornillo</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 120 cm</li> <li>- Profundidad: 80 cm</li> <li>- Fabricado en Madera Tornillo</li> <li>- Acabado en DD</li> </ul>

CODIGO: MT-01	BANQUILLO METALICO DE 1 PELDAÑO (0.45 X 0.20 X 0.27M.)
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Base de apoyo fabricada en goma inyectada antideslizante, resistente al rayado y a los desinfectantes.</p> <p>Patas rematadas con tacos antideslizantes.</p> <p>Estructura fabricada en acero inoxidable 18/10, cromado o esmaltado epoxi.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Acero inoxidable</li> <li>- Alto: 27 cm</li> <li>- Ancho: 45 cm</li> <li>- Profundidad: 20 cm</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE (1.00 X 0.60 X 0.75M.)
MC-04	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de melamina</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 60 cm</li> <li>- Profundidad: 100 cm</li> <li>- Fabricado en melamina de 18 mm</li> <li>- Cuenta con cajonerías y chapa</li> <li>- Bandeja para teclado con riel de acero inox.</li> <li>- Soporte para CPU</li> </ul>

CODIGO:	MESA DE TRABAJO MÓVIL CON TABLERO Y ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE (1.00 X 2.00 X 0.80M.)
MC-06	
	<p><b>Descripción:</b></p> <p>Mesa de trabajo de acero inoxidable mate 304 auténtico, respaldar sanitario de 10 cm, con omegas interiores para reforzar los tableros + regatones importados, 1 repisa inferior en plancha de 1mm de espesor y 4 patas con tubo de acero inox de 1 1/2" x 1.5 mm de espesor.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de acero inoxidable</li> <li>- Alto: 80 cm</li> <li>- Ancho: 100 cm</li> <li>- Profundidad: 200 cm</li> <li>- Fabricado en AISI 304</li> <li>- Capacidad de carga máxima 50 kg.</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	PIZARRA DE ACERO VITRIFICADO O SIMILAR (4.80 X 1.20M.)
M-10	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 1.20 cm</li> <li>- Ancho: 480 cm</li> <li>- Material de la superficie: chapa de acero revestida</li> <li>- Material posterior: acero vitrificado de larga duración.</li> <li>- Material interior: Mapresa MDF de 9mm.</li> <li>- Funcionalidad, diseño moderno y calidad excepcional</li> <li>- Marco de aluminio todo el contorno de 12.70x38.10mm, bandeja de aluminio de 1.20 mt al centro de la pizarra, con orejas ocultas de aluminio para colgar a la pared.</li> <li>- Superficie adecuada para escribir con marcadores y uso de imanes.</li> </ul>

CODIGO:	ESCRITORIO PARA COMPUTADORA DE MELAMINE (0.90 X 0.60 X 0.75M.)
MC-03	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de melamina</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 60 cm</li> <li>- Profundidad: 90 cm</li> <li>- Fabricado en melamina de 18 mm</li> <li>- Cuenta con cajonerías y chapa</li> <li>- Bandeja para teclado con riel de acero inox.</li> <li>- Soporte para CPU</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ESCRITORIO CON CAJONERA PARA DOCENTE (1.20 X 0.50 X 0.75M.)
M-05B	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Metal</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 120 cm</li> <li>- Profundidad: 50 cm</li> <li>- Color: caoba</li> <li>- Material de la mesa: melamina E=18 mm</li> </ul>

CODIGO:	SILLA GIRATORIA RODABLE
M-06	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: Regulable</li> <li>- Ancho: 41 cm</li> <li>- Profundidad: 38 cm</li> <li>- Tipo silla: Silla PC</li> <li>- Peso máximo soportado: 80 Kg</li> <li>- Material del tapiz: Tela</li> <li>- Cuenta con altura regulable: Si</li> <li>- Dificultad de armado: Media</li> <li>- Largo del asiento:43 cm Ancho de asiento: 48 cm</li> <li>Altura respaldar - de silla:43 cm ancho respaldar de silla: 41 cm Largo del asiento:43 - cm Ancho de asiento:48 cm Altura respaldar de silla: 43 cm</li> <li>- Material de la estructura: Metal/polipropileno</li> <li>- Color: Negro</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	MESA DE MADERA TORNILLO (1.20 X 1.00 X 0.75M.)
M-04A	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Madera Tornillo</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 75 cm</li> <li>- Profundidad: 75 cm</li> <li>- Fabricado en Madera Tornillo</li> <li>- Acabado en DD</li> </ul>

CODIGO:	SILLA DE ESTRUCT. MET. CON ASIENTO Y RESPALDO DE MELAMINE (0.45 X 0.40 X 0.45M.)
M-05A	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Fierro tubo redondo de 1x0.9</li> <li>- Alto: 45 cm</li> <li>- Ancho: 45 cm</li> <li>- Profundidad: 40 cm</li> <li>- Color: Pintado al horno color Gris</li> <li>- Asiento y Respaldo de melamina de e=18mm (colores a escoger)</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	MESA DE MADERA TORNILLO (1.40 X 0.80 X 0.75M.)
M-03	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Madera Tornillo</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 80 cm</li> <li>- Profundidad: 140 cm</li> <li>- Fabricado en Madera Tornillo</li> <li>- Acabado en DD</li> </ul>

CODIGO:	MESA DE MADERA TORNILLO (0.75 X 0.75 X 0.75M.)
M-04	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Madera Tornillo</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 75 cm</li> <li>- Profundidad: 75 cm</li> <li>- Fabricado en Madera Tornillo</li> <li>- Acabado en DD</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	CASILLERO DE MELAMINE DE 15 MODULOS (1.50 X 0.35 X 1.50M.)
CA1-A	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 150 cm</li> <li>- Ancho: 150 cm</li> <li>- Profundidad: 35 cm</li> <li>- Tipo: Organizador</li> <li>- Espesor: 18 mm</li> <li>- N° de divisione : 15</li> <li>- Número de puertas: 0</li> <li>- Material de la estructura: Melamina 18 mm</li> <li>- Color: Blanco</li> </ul>

CODIGO:	TABURETE CIRCULAR PARA BARRA
M-02	
	<p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: asiento y espaldar de madera tornillo</li> <li>- Color: natural</li> <li>- Espuma prensada al frío de 9cm</li> <li>- Estructura metálico pintado al horno</li> <li>- Regulación de altura</li> <li>- Base con tapón de goma antiruido</li> <li>- Diámetro de asiento: 30 cm</li> <li>- Altura del respaldo: 75cm</li> <li>- Taburete industrial</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	PAPELERA METÁLICA CON PEDAL 12 L.
P-01	
	<p><b>Descripción:</b>                      Capacidad de 12 litros. Apertura de tapa con pedal de alta resistencia. Balde interior removible para fácil limpieza. Cuenta con una forma de espacio eficiente diseñado para espacios reducidos. Acabado anti huellas fingerprint-proof</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Color plateado</li> <li>- Material en acero inoxidable satinado de calibre pesado</li> <li>- Alto: 44.8 cm</li> <li>- Ancho: 25 cm</li> </ul>

CODIGO:	PAPELERA PLASTICA CON TAPA ABATIBLE 40 L.
P-02	
	<p><b>Descripción:</b>                      Contenedor de basura en forma cuadrada. Posee una tapa abatible.</p> <p><b>Características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Material: Polipropileno</li> <li>- Hecho en: Perú</li> <li>- Profundidad: 36.5 cm</li> <li>- Tipo: Basureros</li> </ul>



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ESTANTE DE MELAMINE (UNA CARA UTIL) (1.30 X 0.45 X 2.10M.)
EST-B	
	<p><b>Descripción:</b> Estante para ubicar archivadores de Lomo Ancho.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 210 cm</li> <li>- Ancho: 130 cm</li> <li>- Profundidad: 60 cm</li> <li>- Color: natural</li> <li>- Fabricado en melamina de 18 mm</li> </ul>

CODIGO:	MESA + SILLA UNIPERSONAL SILLA (0.38 X 0.35 X 0.40M.) Y MESA (0.60 X 0.75X0.50M.)
CA-UN	
	<p><b>Características de la Mesa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Material de estructura: Fierro tubo redondo de 1x0.9</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 60 cm</li> <li>- Profundidad: 50 cm</li> <li>- Color: Pintado al horno color Gris</li> <li>- Tablero de melamina E=18mm (colores a escoger)</li> </ul> <p><b>Descripción de Silla:</b> Estructura tubular cuadrado 3/4" cal. 18 con soporte de paleta tubo de 1" cal.18, refuerzo tubo 5/8 cal.18, pintura epóxica texturizada color gris, respaldo y asiento de pino natural de primera calidad 18 mm, terminado en barniz resistente, sin tapiz.</p> <p><b>Características de Silla:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 40 cm</li> <li>- Ancho: 38 cm</li> <li>- Profundidad: 35 cm</li> <li>- Color: natural</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



CODIGO:	ESCRITORIO DE MELAMINE (1.50 X 0.60 X 0.75 M.)
ESC-02	
	<p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura de melamina</li> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 150 cm</li> <li>- Profundidad: 60 cm</li> <li>- Fabricado en melamina de 18 mm</li> <li>- Cuenta con cajoneras y chapa</li> <li>- Bandeja para teclado con riel de acero inox.</li> <li>- Soporte para CPU</li> </ul>

CODIGO:	ESTANTE METALICO DOBLE CARA (1.80 X 0.60 X 2.10M.)
ESTA-A	
	<p><b>Descripción:</b> Estante para ubicar archivadores de Lomo Ancho.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 210 cm</li> <li>- Ancho: 180 cm</li> <li>- Profundidad: 60 cm</li> <li>- Color: natural</li> <li>- Fabricado en melamina de 18 mm</li> </ul>

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH"



LC	LICUADORA	1
TELF	TELEFONO IP DE MESA, USO GENERAL	24
PC	PC C/ CPU (INTEL CORE I7, PROCESADOR 3.4 GHZ Y/U OTRO SIMILAR. INCLUYE MONITOR LCD DE 24".	179
IMP	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	29
PROY	PROYECTOR MULTIMEDIA (INCLUYE RACK DE TECHO)	30
RJ	RELOJ DE PARED	60
P-DIG	PIZARRA INTERACTIVA DIGITAL 75" INCLUYE RACK Y PEDESTAL MÓVIL	34
FRI	FRIOBAR	1
F	REFRIGERADOR	1
CONGEL	CONGELADORA	1
COD	COCINA DOMESTICA	2

## 02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

### 02.01. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MOBILIARIO

CODIGO:	ESCRITORIO DE MELAMINE EN "L" (1.70-1.60 X 0.60 X 0.75 M.)
ESC-01	
	<p><b>Descripción:</b> Diseño moderno y funcional; para disfrutar de un ambiente organizado.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alto: 75 cm</li> <li>- Ancho: 170 cm</li> <li>- Profundidad: 60 cm</li> <li>- Color: Miel blanco</li> <li>- Fabricado en Melamina 18 mm cuenta con tapa cantos gruesos 3mm adheridos a termofusión</li> <li>- Cajones fija de 3 con sistema de corredera telescópicas y chapa de seguridad múltiple</li> <li>- tirador de acero / aluminio</li> <li>- caja de conectividad metálica para 2 tomas estándar</li> </ul>

## 5.5 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### LICITACION PUBLICA

## 5.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

- **Replanteo.**

El Contratista deberá realizar el replanteo de los proyectos definitivos, documentando los puntos que resulten de importancia para la buena ejecución de la obra.



- **Límites del Proyecto.**

Los límites del proyecto están definidos por la línea imaginaria que incluya los requerimientos del proyecto en el Expediente Técnico.

### **5.7 ACTIVIDADES**

#### **5.7.1 Actividades Previas a la Ejecución de Obras:**

- El Contratista debe nombrar a un ingeniero residente inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú, el cual tendrá a su cargo la dirección técnica de la obra. Asimismo, debe dejar expresa constancia que la remuneración de este profesional es de exclusiva responsabilidad y que se encuentra plenamente habilitado para el ejercicio de su profesión.
- El Contratista debe abastecerse, con la debida anticipación, de todos los equipos, materiales y elementos necesarios que se requiere para la ejecución de los trabajos. Debe contar con la cantidad de maquinaria y equipo mínimo para la ejecución de la obra; cuyas características en rendimiento, capacidad y potencia estarán en concordancia o equivalencia con la oferta presentada.
- Los materiales empleados en la obra deben cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en el Expediente Técnico de Obra.
- Debe poner a disposición de la Entidad, una oficina provisional con las dimensiones necesarias para que desarrolle sus labores.
- Debe brindar las facilidades para la supervisión de la obra; a fin de que la Entidad verifique y exija la correcta ejecución de los trabajos. De esta manera se asegura el fiel cumplimiento de las condiciones estipuladas y obligaciones del contratista, establecidas en el contrato.
- Durante el plazo establecido en el artículo 177 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, realizará la revisión integral del Expediente Técnico de Obra y presentará al supervisor o inspector de obra, un informe de técnico de revisión, que incluya entre otros, las posibles adicionales, riesgos del proyecto, los aspectos críticos de los diseños de los proyectos, diseños de encofrados, ensayo de resistencia de concreto, ensayos de suelos, estado y disponibilidad del terreno y de cantera, etc., incluyendo condiciones especiales, verificación de niveles, Benchmark (BM), ubicación con georreferenciación. Verificación de la existencia de permisos y documentaciones necesarias para los trabajos.
- Definir con el supervisor o inspector, las marcas y tipos de equipos y materiales a usar, de acuerdo al expediente técnico y norma técnicas de calidad.

#### **5.7.2 Cuaderno de Obra Digital**

Conforme a la Directiva N° 009-2020-OSCE/CD “Lineamiento para el uso del cuaderno de obra digital” establece la obligación de usar el cuaderno de obra digital a los contratos de obra que deriven de procedimientos de sección para la ejecución de obras, convocados a partir de la entrada en vigencia de la citada Directiva (14.AGO.2020), El cuaderno de obra digital es una herramienta informática desarrollada y administrada por el OSCE, que sustituye al cuaderno de obra físico con las características y formalidades establecidas en el artículo 191 del Reglamento.

En el cuaderno de obra digital se registran los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, las ordenes, las consultas y las respuestas a las consultas, que se abre en la fecha de entrega del terreno y se cierra culminado el acto de recepción de la obra o el acto de constatación física de la obra, según corresponda.

La Entidad creará los accesos al cuaderno de obra digital previo a la fecha programada para la entrega de terreno.

#### **5.7.3 Actividades Durante la Ejecución de Obras:**

Realizar una revisión detallada del expediente técnico aprobado, ante del inicio de la obra, emitiendo un informe de compatibilidad técnico con las recomendaciones y las medidas a adoptar para la buena ejecución de los trabajos, estableciendo los calendarios de programación y avance de obra, equipos y adquisición de materiales, entre otros.

Es responsable directo de la ejecución y manejo de la obra a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos y ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, con el plantel **acreditado**, según lo establecido en el Artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Ejecutar, Controlar y evaluar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado, efectuando los respectivos controles de calidad, así como la colocación de los hitos y punto de referencia.

Disponer y controlar las actividades que permitan un adecuado avance físico de la obra, optimizando el uso de



recursos de equipo mecánico, materiales y mano de obra.

Impartir normas ambientales y de seguridad para el personal, así como normas de custodia de los bienes de la obra a su cargo.

Mantener la información técnica – económico debidamente registrado y actualizado, cumpliendo con los plazos establecidos para su presentación.

Presentar los informes técnicos mensuales e informe final del manejo financiero sobre la ejecución de la obra.

Presentar el informe y el sustento de las prestaciones adicionales de obra, deductivos de obra y ampliaciones de plazos, de corresponder.

El residente tomará en cuenta e implementará las órdenes impartidas por el inspector o supervisor a través del cuaderno de obra digital.

El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contando desde el día siguiente de la recepción de la obra, según lo establecido en el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado.

Atender a las autoridades del sector, que requieran información técnica sobre el desarrollo de la obra.

Cumplir con sus obligaciones contractuales, así como con cada una de las disposiciones de la base legal de su contrato.

De conformidad con el artículo 203 del Reglamento de la Ley de contrataciones, el Contratista debe cumplir con el calendario de ejecución de obra y con los avances parciales establecidos en el Calendario Valorizado de Avance de Obra.

En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordenará al contratista que presente, dentro del plazo que otorga el Reglamento, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.

## **5.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR VICIOS OCULTOS**

El contratista en ningún caso debe eludir su responsabilidad por los trabajos que hubieren sido encontrados defectuosos o con vicios por la Entidad; ni negarse a repararlos o reconstruirlos, según sea el caso; bajo el pretexto de haber sido aceptados por el supervisor o inspector. Para tales efectos rigen las normas del Código Civil sobre responsabilidades de carácter contractual y extracontractual, así como los artículos 1782°, 1783, 1784° y 1785° del citado código. El artículo 40° del Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado **el plazo de responsabilidad del contratista será de siete (07) años contados a partir de la conformidad de la recepción total de obra**, por las características de la obra ejecutada, en función de las normas técnicas aplicables al proyecto. Durante este lapso el contratista se responsabiliza por la destrucción total o parcial, peligro de ruina o graves defectos por vicios de la construcción. Debe asumir total y directa responsabilidad por las demandas, reclamos, pérdidas y acciones derivadas de actos u omisiones imputables al contratista, subcontratista o personal empleado o contratado en la obra o en la guardiana de la misma, directamente vinculados con la ejecución de la obra, o que se realicen durante esta.

## **5.9 EQUIPOS, MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES**

El Contratista contará en la obra con el equipo o maquinaria y medios auxiliares que sean precisos para la adecuada ejecución de obra en el plazo establecido, y en todo caso, los equipos que se propusieron para la suscripción de contrato debe ser igual y/o superior a lo solicitado en las bases integradas. Dichos equipos, deberán estar en adecuadas condiciones de funcionamiento, debiendo repararse inmediatamente los elementos averiados, y asumiendo el Contratista la obligación de reemplazarlos cuando así lo ordene la Supervisión y/o Inspección de obra. En caso de discordar con la solicitud de la Supervisión, tendrá el Contratista derecho a reclamar ante Gobierno Regional de Ancash, en el plazo de hasta siete (7) días calendarios, de efectuada la solicitud de la Supervisión.

En caso de utilizar maquinaria y equipo de mayor capacidad y estos resulten contraptoducen por afectar a la infraestructura pública o privada como vías de acceso, redes de servicios básicos, patrimonio privado, el supervisor ordenará su retiro y reemplazo por maquinaria acorde a las características establecidas en las bases, siendo el contratista el responsable de reaparar el daño en su totalidad.



Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, la Supervisión notificará de la situación al Contratista y procederá con las sanciones que correspondan. El Contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Entidad Contratante.

#### **5.10 ALMACENAMIENTO DE MATERIALES**

Las zonas destinadas a acopios requerirán la aprobación del supervisor y/o inspector de obra, debiendo ser acondicionados a completa satisfacción de este, una vez hayan cumplido su misión, de forma tal que recuperen su aspecto original.

El almacenamiento se realizará de forma que se garantice la conservación de los materiales en perfectas condiciones de utilización y siguiendo en todo caso las instrucciones de la supervisión.

La limpieza de la obra y retirada de los materiales acopiados y no utilizados corresponde al contratista, de tal modo que deberán ser efectuados a media que se realicen los trabajos.

#### **5.11 TRABAJOS DEFECTUOSOS O MAL EJECUTADOS**

El Contratista es exclusivamente responsable de la ejecución y conservación de la obra objeto del presente contrato y de las fallas o deficiencias que en ellas pudieran notarse, sin que le exima de responsabilidad en ausencia del supervisor o inspector durante su construcción, así como los materiales empleados, el contratista deberá ejecutar de manera obligatoria las medidas correctivas como demolición, reparación, etc. Según corresponda. Los gastos de estas operaciones de corrección serán a cuenta del Contratista.

#### **5.12 CONSERVACION Y SEÑALIZACION DE LA OBRA**

El Contratista está obligado no sólo a la correcta ejecución de la obra, sino también a la conservación de ésta, a su costo, hasta la finalización de dicha ejecución.

La responsabilidad del Contratista por faltas que en la obra pudieran advertirse, se extiende al supuesto de que tales faltas se deban tanto a una defectuosa construcción imputable al Contratista como a una indebida conservación de las unidades de obra, aunque éstas hayan sido examinadas y encontradas conformes por la Supervisión, inmediatamente después de su construcción o en cualquier otro momento dentro del periodo de vigencia del contrato.

Asimismo, queda obligado a señalar las obras objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente. Los gastos que origine la señalización se abonarán en la forma que se establezca en el proyecto; en su defecto serán de cuenta del contratista.

El Contratista cumplirá las órdenes que reciba de la Supervisión acerca de la instalación de señales complementarias o modificación de las ya instaladas. Será directamente responsable de los perjuicios que la inobservancia de las citadas normas y órdenes pudieran causar.

En caso de que fuese necesaria la realización de trabajos nocturnos estos deberán ser previamente autorizados por el Supervisor de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación, del tipo e intensidad que el Supervisor ordene y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

#### **5.13 SEGURIDAD DE OBRA**

El ejecutor tomará todas las medidas de seguridad que sean necesarias para proteger la vida y salud del personal de la obra, durante la ejecución de la misma, la cual deberá implementarse de tal manera que se den todas las condiciones necesarias para evitar accidentes. Las medidas de seguridad deben abarcar desde las labores de difusión de los desvíos hasta los avisos preventivos en el sitio de la obra.

El ejecutor designará el personal responsable de la seguridad de todos los trabajos, quién a su vez dispondrá de todos los equipos y elementos necesarios para otorgar la seguridad conveniente.

Durante las diversas etapas de la construcción, las obras se mantendrán, en todo momento, en perfectas condiciones.

El Contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios, y a las Instrucciones complementarias que se dicten por el Supervisor de obra.

En todo caso, se adoptarán las medidas necesarias y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que puedan producir.

#### **5.14 CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**



El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Medio Ambiente.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Medio Ambiente de aplicación en su actividad.

#### **5.15 COORDINACION CON ENTIDADES PUBLICAS Y EMPRESAS DE SERVICIOS**

El Contratista inmediatamente después de la firma del contrato, está obligado a efectuar las respectivas coordinaciones y/o gestiones hasta alcanzar las autorizaciones de las Entidades Públicas y Empresas Concesionarias de Servicios Públicos, mediante gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que éstos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

La inobservancia de contratista de realizar dichas coordinaciones con las Entidades Públicas y las Entidades Concesionarias de Servicios Públicos, acerca de los trabajos en la vía pública de instalaciones de servicio, ampliaciones, modificaciones, mejoramiento, será de entera y exclusiva responsabilidad, por lo que corresponde bajo su cuenta la adopción de acciones necesarias que eviten daños a los trabajos proyectados.

#### **5.16 REPOSICION DE SERVICIOS PUBLICOS AFECTADOS**

El postor deberá efectuar un inventario detallado de las instalaciones de servicios público ubicadas en el área de influencia del proyecto, para lo cual por medio de consultas a las empresas correspondientes deberá conseguir la información de ubicaciones de las redes principales y secundarias de las redes subterráneas y aéreas, así como de las acometidas domiciliarias, estado de conservación, vida útil remanente, etc.

Para ello, coordinará con las empresas de servicio y/o instituciones cuyas redes o instalaciones se localicen y/o afecten el área del proyecto, de las que se obtendrán los documentos correspondientes a fin de programar las actividades complementarias que pudieran presentarse. De requerir el proyecto la reubicación y/o reemplazo de instalaciones de agua potable, alcantarillado, redes eléctricas, alumbrado público, redes de telefonía, fibra óptica, etc., se harán las gestiones pertinentes con las empresas de servicios, manteniendo permanente coordinación con el Gobierno Regional de Ancash La solución de interferencias, la reposición de los servicios públicos (Agua potable, desagüe, luz, telefonía, etc.); tanto en lo referente al proyecto, las obras a ejecutarse y sus pagos respectivos.

#### **5.17 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

El Contratista está obligado a realizar las visitas técnicas, mediciones y cualquier actividad, en estricta conformidad a las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.

El Contratista deberá cumplir con la normatividad legal, sobre Seguridad y Salud Ocupacional; de aplicación en su actividad. Al respecto deberá dar estricto cumplimiento, bajo su responsabilidad en caso de inobservancia, de la normatividad referencial y sus modificaciones seguidamente detalladas:

Ley N° 26842 Ley General de Salud.

D.S. N° 033-2001-MTC Reglamento Nacional de Tránsito.

ISI 5-02-1 Orden y Limpieza.

ISI 8-01-1 Manejo e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

El Contratista deberá desarrollar las medidas adecuadas de seguridad y salud ocupacional a fin de garantizar la seguridad y salud del personal que intervenga en la actividad y preservar los bienes propios.

### **6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

#### **6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

##### **• REQUISITOS MINIMOS PARA EL POSTOR Y/O EJECUTOR DE OBRA**

El postor deberá ser una persona natural o jurídica, debidamente constituida el mismo que deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), en el capítulo ejecutor de obras debiendo tener la capacidad individual o en consorcio por el monto del valor referencial o superior; del mismo modo, deberá acreditar su experiencia en la ejecución de obras iguales y/o similares.

Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o Sustitución y/o Fortalecimiento y/o Reemplazo y/o Nuevo y/o Reposición y/o Recuperación y/o Instalación y/o Saldo de obra y/o adecuación y/o acondicionamiento o la Combinación de estas mismas; de: Instituciones Educativas de cualquier nivel.



**CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de Tres (03) Integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 60%

**6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

- **PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
RESIDENTE DE OBRA	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, TITULADO.	Con <b>Cuarenta y ocho (48) meses</b> , de experiencia efectivo como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra en la ejecución y/o supervisión en obras similares; que se computa desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA	ARQUITECTO, TITULADO.	Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo Como Arquitecto y/o especialista en arquitectura y/o especialista en acabados y/o arquitecto de Campo y/o Supervisor de Arquitectura y/o Arquitecto Proyectista; en la ejecución y/o supervisión; en obras similares, que se computa desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	INGENIERO CIVIL, TITULADO.	Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo como Ingeniero estructural y/o Ingeniero estructuralista y/o Especialista en estructuras y/o especialista Estructural y/o especialista en estructuras e ingeniería sísmoresistente y/o especialista en/de estructuras y/o ingeniero en/de estructuras, en la Ejecución o Supervisión de obras en similar, que se computa desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y MECÁNICA SUELOS	INGENIERO CIVIL O INGENIERO GEOLOGO O INGENIERO GEOTÉCNICO O INGENIERO GEOTECNISTA, TITULADO	Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> efectivos de experiencia Como especialista mecánica de suelos y/o ingeniero mecánico de suelos y/o especialista en suelos y/o especialista en suelos y pavimentos y/o geotecnista y/o <b>Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos</b> ; en la ejecución o supervisión en obras en <b>general</b> , que se computa desde la colegiatura.
ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA, TITULADO.	Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo como Ingeniero y/o Especialista en/de: tecnologías de telecomunicaciones y/o en instalaciones de redes de telecomunicaciones y/o sistemas de Comunicación y/o cableado estructurado; y/o Especialista en Comunicación y/o Especialista en Instalaciones de Voz y Data y/o ingeniero de comunicaciones y/o ingeniero de sistemas, en la ejecución o supervisión de obras general, que se computa desde la colegiatura.



<b>PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>	<b>INGENIERO CIVIL O ING. SANITARIO, TITULADO.</b>	Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectiva como Ingeniero Sanitario y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en/de Sanitarias y/o ingeniero/especialista en Saneamiento y/o ingeniero/especialista en Instalaciones Sanitarias, o cargos iguales o Similares; En la ejecución y/o Supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
<b>ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD</b>	<b>INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO EN CALIDAD, TITULADO</b>	<b>Con Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo como Especialista/ ingeniero EN: Control de Calidad y/o Control de Procesos y/o Especialista de Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o especialista en materiales, y/o Control de Procesos de Calidad y/o Materiales y/o Jefe, responsable y/o Inspector de Calidad y/o Supervisor de Calidad y/o Supervisor de Producción y Calidad ; en la ejecución o Supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.
<b>ESPECIALISTA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	<b>INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO QUÍMICO O INGENIERO GEÓGRAFO O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO DE MINAS, TITULADO.</b>	Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia como, Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales; y/o Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente Impacto ambiental y/o medio ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o de Medio Ambiente y de Recurso Naturales y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o SOMA y/o SSMA y/o SSOMA en supervisión y/o en obras en general, que se computa desde la colegiatura.
<b>ESPECIALISTA EN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O ARQUITECTO, TITULADO</b>	Contar con <b>Treinta y seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia como residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o especialista en equipamiento y/o especialista en equipamiento de infraestructura de educación; en obras iguales o similares, del personal clave requerido como Especialista en Mobiliario y equipamiento.
<b>ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES</b>	<b>INGENIERO CIVIL, TITULADO.</b>	<b>Con Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo como Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Planeamiento y Costos y/o Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero y/o Especialista en/de Costos y/o Metrados y/o Valorizaciones, y/o Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos, y/o Ingeniero o Especialista en Metrados Costos y Presupuesto, y/o Ingeniero o Especialista en Costos y Presupuestos y Valorizaciones, en Ejecución y/o Supervisión y/o Inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura.



**NOTA:**

- El Residente de obra no podrá prestar servicios en más de una obra a la vez. Tampoco podrán prestar servicios en más de una obra a la vez los profesionales que cuenten con participación del 100%.
- La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la obra, tanto para aquellos titulados en el Perú o en el extranjero.
- La permanencia en la obra del Residente de la Obra es al 100% (cien por ciento) durante la ejecución de la obra. De los demás profesionales o especialistas, es según lo establecido en los gastos generales, con la finalidad de garantizar un óptimo cumplimiento de la ejecución contractual del objeto de la convocatoria, la misma que deberá de ser indicada en su oferta.
- El residente de obra como mínimo debe permanecer en la ejecución de la obra 60 días calendarios y/o integro del plazo de ejecución de la obra, si este es menor a 60 días calendarios, la ejecución, para poder cambiar el profesional clave de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado.

**6.3 DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO**

- Con la finalidad de garantizar una oportuna logística y correcta ejecución de la obra, los postores deberán acreditar la disponibilidad del equipo y/o maquinaria, las mismas que podrán ser de igual o superiores características. Sin embargo en caso el equipamiento o maquinaria de mayores capacidades resulte contraproducente por afectar la infraestructura pública o privada, el supervisor ordenará el reemplazo del equipo o maquinaria y el resarcimiento del daño ocasionado:

N°	CANTIDAD	MEDIDA	CARACTERÍSTICAS
1	6	Unidad	CAMION VOLQUETE 15 M3.
2	1	Unidad	CAMIÓN VOLQUETE 4x2 140-210 HP 6 M3
3	4	Unidad	MEZCLADORA CONCRETO TIPO TAMBOR 8HP (9-11P3)
4	3	Unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2"
5	4	Unidad	WINCHE ELECTRICO 3.6 HP DE DOS BALDES
6	2	Unidad	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-300 PCM
7	1	Unidad	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS
8	1	Unidad	MOTONIVELADORA DE 125 HP
9	2	Unidad	EQUIPO PARA PRUEBA HIDRAULICA
10	1	Unidad	MARTILLO NEUMATICO 25/29KG
11	6	Unidad	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 6 HP
12	2	Unidad	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.
13	3	Unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP - Ø 1 1/2"
14	1	Unidad	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP
15	1	Unidad	CAMION PLATAFORMA 4 x 2, 178 - 210 HP - 12TN
16	1	Unidad	CAMIÓN CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000
17	1	Unidad	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9T
18	1	Unidad	CAMION GRUA PLATAFORMA 3 TN
19	1	Unidad	GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 155 HP 35 ton 9.6 m
20	3	Unidad	ESTACION TOTAL

El adjudicatario podrá acreditar equipamiento estratégico con características técnicas superiores a las establecidas; sin embargo, en caso estas resulten contraproducentes, la Entidad directamente o través del supervisor ordenarán su retiro y reemplazo.

**7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN**

**7.1 ADELANTOS**

➤ **ENTREGA DEL ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgara, un (01) adelanto directo del **Diez por ciento (10%)**, del monto del contrato original

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante **CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION** y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.



➤ **ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el **Quince (15%)** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **Quince (15)** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **Cinco (5)** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

➤ **ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el **Cinco (5%)** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>15</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

## **7.2 VALORIZACIONES Y METRADOS**

Las valorizaciones de avance de obra tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas y presentadas el último día de cada período mensual por el supervisor y el contratista, sobre la base de los metrados realmente ejecutados en dicho período.

Conjuntamente con la valorización, el contratista presentará los siguientes documentos necesarios para el trámite de pago (y los que establezca la directiva vigente aprobada por la Entidad):

- a) Certificados de ensayos y protocolos de control de calidad de los materiales y trabajos ejecutados.
- b) Panel fotográfico que sustente la secuencia de la prestación (mínimo 20 fotografías).
- c) Sustentación técnica de los metrados, mediante croquis, gráficos y/o esquemas que ilustren claramente lo realmente ejecutado.
- d) Protocolos de calidad.

El plazo máximo de aprobación por el supervisor de las valorizaciones y su remisión al Gobierno Regional de Ancash, será de CINCO (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes.

**Nota. A ser el sistema de contratación a Suma Alzada se deberá de considerar lo estipulado en el numeral 194.3 del Art. 194 del RGLCE 30225 y sus modificaciones.**

## **7.3 DISCREPANCIAS RESPECTO DE VALORIZACIONES O METRADOS**

Si surgieran discrepancias respecto de la formulación, aprobación o valorización de los metrados entre el contratista y el inspector o supervisor o la Entidad, según sea el caso, estas se resuelven en la liquidación del contrato, sin perjuicio del cobro de la parte no controvertida.

Si la valorización de la parte en discusión representa un monto igual o superior al cinco por ciento (5%) del contrato actualizado, la parte interesada puede someter dicha controversia a conciliación y/o arbitraje, o a la Junta de Resolución de Disputas, según corresponda; dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haber tomado conocimiento de la

<sup>15</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



discrepancia.

El inicio del respectivo medio de solución de controversias no implica la suspensión del contrato ni el incumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### **7.4 REAJUSTE DE PRECIOS**

El reajuste automático de precios será aplicable solamente a las valorizaciones de obra en moneda nacional y se efectuará según el sistema de fórmulas Polinómica y de acuerdo a la normativa vigente.

#### **7.5 JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD").

La JRD estará compuesta por TRES (3) MIEMBROS, los cuales serán designados conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

Las partes aceptan que el Centro de Administración de Disputas será El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos (CARC PUCP).

#### **7.6 PRUEBAS Y CERTIFICADOS DE CALIDAD**

El costo de pruebas y controles de calidad, de materiales y ejecución de trabajos, será por cuenta exclusiva del Contratista, las cuales se efectuarán en laboratorios externos de Universidades y/o instituciones, debidamente acreditados.

El tipo y cantidad de las Pruebas y Análisis están indicados en el Expediente Técnico, de conformidad al Reglamento Nacional de Edificaciones y otras normas conexas, así como aquellas que el supervisor considere necesarias, para alcanzar una obra con calidad y la eficiencia requerida.

El Contratista está obligado a presentar ante el Gobierno Regional de Ancash, los certificados de calidad expedidos por los organismos competentes, de los materiales e insumos empleados en la construcción de la obra, teniendo en cuenta la siguiente consideración: Materiales e Insumos Nacionales, Certificación de Calidad expedida por laboratorio vigente.

Durante la ejecución de la obra, el contratista realizará las pruebas y ensayos necesarios de los trabajos realizados, de conformidad a lo dispuesto en las normas técnicas nacionales, las mismas que serán comparadas con los resultados de los ensayos obtenidos por el supervisor de obra. No se admitirán pruebas realizadas en forma conjunta, tampoco cuando el contratista y el supervisor contraten un mismo laboratorio.

El contratista no se podrá pasar de una partida a otra de la obra, mientras no se cuente con la respectiva conformidad de los resultados de los ensayos por parte del Supervisor de Obra.



### 7.7 PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA Y REDUCCIONES

Procede de acuerdo a lo establecido en el Art. 205° del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado Aprobado Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el D.S. 377-2019 EF y D.S 168-2020 y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que aprueba el reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y la ley Decreto Legislativo N° 30225, y Modificado por Decreto Legislativo N° 1444.

Conforme con el artículo 157 del RLCE, la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%).

### 7.8 ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, así como la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se realizará conforme a los riesgos identificados y según hubieran sido asignados en el plan de gestión de riesgos que forma parte de la última versión del expediente técnico.

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo		Entidad	Contratista
R-01	RIESGO DE ERRORES O DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO AL CALCULO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA PROYECTADA, TOPOGRAFIA O ESTUDIO DE SUELOS,	Prioridad Moderada			X		GENERAR LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS CORRESPONDIENTES PARA ATENDER LAS DEFICIENCIAS IDENTIFICADAS.	X	
R-02	MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN	Baja Prioridad	X				COORDINAR Y EVALUAR LA SOLICITUD DEL AREA USUARIA	X	
R-03	RIESGO DE EXPROPIACION DE TERRENOS PROVOCANDO RETRASO EN EL INICIO DE LA OBRA Y SOBRECOSTO EN LA EJECUCION	Baja Prioridad		X			REALIZAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS LINDEROS Y AREAS A INTERVENIR PREVIO A ELABORAR EL ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA EN PRESENCIA Y CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES, VECINOS COLINDANTES Y POBLADORES,	X	
R-04	EXISTENCIA DE VICIOS OCULTOS (ZONAS ROCOSAS, RESTOS ENTERRADOS, VARIACIÓN DE LA NAPA FREÁTICA, CALIDAD O ESTADO DE INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE)	Prioridad Moderada			X		DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL VICIO OCULTO, CORRESPONDE INFORMAR A LAS AUTORIDADES (ENTIERROS HUMANOS O ARQUEOLOGICOS), ELABORAR ADICIONALES DE OBRA (VARIACION EN EL TIPO DE SUELO PREVISTO, VARIACIÓN DE LA NAPA FREÁTICA, ETC).	X	
R-05	RIESGO DE INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS, QUE SE TRADUZCA EN LA POSIBILIDAD DE SOBRECOSTOS Y/O SOBREPazos DE CONSTRUCCION	Baja Prioridad			X		EVALUACION DE LA MAGNITUD DE LOS HALLAZGOS A FIN DE DAR UNA SOLUCION TECNICA Y/O NOTIFICAR A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA LA REUBICACION, EN CASO DE GENERAR VARIACIONES SUSTANCIALES, SOLICITAR LA OPINION TECNICA AL PROYECTISTA,	X	
R-06	RIESGO AMBIENTAL POR INCUMPLIMIENTO DE NORMA AMBIENTAL	Baja Prioridad		X			REFORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	



3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						4.3 RIESGO ASIGNADO A	
			4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN			
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo			Entidad	Contratista
R-07	PARALIZACIÓN DE OBRA POR FALTA DE LICENCIA Y/O PERMISOS	Baja Prioridad		X			SOLICITAR LICENCIA DE OBRA Y/O REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	X		
R-08	INTERFERENCIA EN LA EJECUCION POR CASO FORTUITO	Alta Prioridad			X		EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES.		X	
R-09	INTERFERENCIAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA POR CASO DE FUERZA MAYOR	Baja Prioridad		X			COORDINACIÓN PREVIA CON LAS ORGANIZACIONES GREMIALES.		X	
R-10	CAMBIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DURANTE LA EJECUCIÓN	Prioridad Moderada	X				EVALUACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A LA NUEVA NORMATIVA, O ELABORACION DE ADICIONALES O DEDUCTIVOS PARA LA ADECUACION.	X		
R-11	ACCIDENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	Prioridad Moderada				X	EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA DEL PERSONAL ACCIDENTADO, EJECUCIÓN DEL SEGURO CONTRA TODO RIESGO, TOMAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD		X	

### 7.9 PENALIDADES

#### Por Mora

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la obra, objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 162° del Reglamento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### Otras Penalidad:

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor o inspector de obra.



	190.2 del artículo 190 del Reglamento.		
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor o inspector de obra.
4	<p><b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b></p> <p>Cuando el contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra (plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.</p>	Dos por mil (2 /1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
5	<p><b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL</b></p> <p>Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones; según corresponda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Uniforme.</li> <li>➤ Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para Identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos.</li> <li>➤ Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso.</li> <li>➤ Protectores de Oídos, (Taponos de oído o auriculares) según sea el caso.</li> <li>➤ Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso.</li> <li>➤ Arnés de Seguridad.</li> <li>➤ Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe)</li> <li>➤ Mascarilla anti polvo.</li> </ul>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del supervisor o inspector de obra.



	<p>➤ Otros, que resulten de uso obligatorio del personal calificado y no calificado que labore en la obra, conforme a la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.</p>		
6	<p><b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA.</b></p> <p>Cuando el Contratista no cuenta con los equipos y maquinaria acreditados para suscripción del contrato, o que estos no se encuentren operativos.</p>	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
7	<p><b>CALIDAD DE MATERIALES.</b></p> <p>Cuando el Contratista ingrese a almacén o lugar de acopio materiales observados por el supervisor o inspector, o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico y las normativas vigentes. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo reemplazado sin costo alguno para la Entidad.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe del supervisor o inspector de obra.
8	<p><b>CARTEL DE OBRA</b></p> <p>Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo de 07 días posteriores al inicio de ejecución, o no lo mantenga instalado hasta la culminación de la obra.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
9	En caso se detecte que el residente de obra y/u otro personal clave del Contratista a tiempo completo, presta paralelamente sus servicios en otras obras en ejecución.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo de la ocurrencia, por cada evento.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
10	<p><b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b></p> <p>Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuada y su programación CPM. El plazo de entrega será de 6 días hábiles y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Al presentar la liquidación deberá presentar el ultimo cronograma valorizado</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de la obra.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



	actualizado a la fecha de culminación de la Obra		
11	Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario acelerado dentro de las exigencias indicadas en el artículo 203° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
12	Por no presentar al supervisor el Calendario de avance de obra valorizada actualizada y su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el Artículo 198° Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
13	Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer	0.15% del Monto del Contrato original por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
14	<b>POR INCUMPLIMIENTO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EXPEDIENTE TÉCNICO</b>  En caso deterioro de la vía de tránsito por causa atribuible al contratista que no hubiera sido reparada o Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los términos de referencia y Expediente Técnico.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
15	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b>  Cuando el Contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayos, Estudios de Suelos o cualquier personal técnico, administrativo u obrero durante la ejecución de la Obra.	Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
16	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto ambiental	Uno por tres mil (1/3000) del valor del contrato, por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
17	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. DS N° 005-2012-TR y DS N° 009- 2005- TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia	Según informe del supervisor o inspector de obra.



18	<p><b>GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO (POR ADICIONALES)</b></p> <p>No presentar las Garantías de Fiel Cumplimiento, por el monto correspondiente, de existir adicionales aprobados al contrato de ejecución de obra.</p>	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
19	Cuando se presente valorizaciones fuera de fecha según indica el RLCE.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra.
20	Cuando la valorización sea devuelta al contratista con observaciones y esta no sea subsanado en el plazo otorgado, o se presente en el plazo sin efectuarse las subsanaciones correspondientes.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
21	<p><b>CUADERNO DE OBRA</b></p> <p>Por no registrar en los asientos de cuaderno de obra digital las ocurrencias relevantes en la obra conforme al avance de obra, como por ejemplo el inicio de una causal de ampliación de plazo.</p>	Uno por dos mil (1/2000) del monto del de la valorización del período por cada evento	Según informe del supervisor o inspector de obra.
22	<p><b>ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN</b></p> <p>Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendarios posterior a la recepción de la obra), de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de Obra, cumplir con sus funciones.</p>	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato original por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra.

El monto de la UIT corresponderá al monto vigente del año de la valorización en la que se incurrió en dicho supuesto de penalidad.

Cabe precisar que la penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Para el caso de las multas consideradas estarán eximidos de la penalidad en los siguientes casos:

- Por fallecimiento Del profesional propuesto.
- Por enfermedad que impide la permanencia Del profesional debidamente sustentado con la documentación que certifique la atención médica, prescripción médica y todo lo referente a su asistencia médica sea en un Hospital, Clínica o Centro de Salud.
- Despido del profesional por disposición de la Entidad.
- Por invalidez permanente, debidamente acreditado por los organismos correspondientes.
- Solicitud de cambio del profesional por disposición de la Entidad.
- Cambio del profesional antes que cumpliera 60 días en la obra, siempre que el inicio de la obra se haya postergado por más de 60 días luego de suscrito el contrato, por causa no atribuible al contratista.

#### **7.10 DISPOSICIONES VARIAS**

Son de cargo del Contratista todos los tributos y gravámenes que le correspondan de acuerdo a la Ley. Toda responsabilidad de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales es exclusivamente del Contratista. Así mismo corresponde al Contratista la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de la prestación, los recursos que se utilizan y a los terceros posiblemente afectados.

El Contratista asume la responsabilidad de cumplir estrictamente el marco legal del ordenamiento laboral que cautele los



derechos de los trabajadores de construcción civil.

#### **7.11 TERRENO PARA LA OBRA Y DERECHO DE VIA**

El Contratista limitará sus operaciones a las áreas del proyecto. Los materiales de construcción podrán ser depositados para su utilización inmediata sobre las áreas correspondientes al derecho de vía, siempre que éstos no interrumpen el tránsito, impidan el drenaje o restrinjan el progreso de la Obra.

#### **7.12 SUMINISTROS DE SERVICIOS**

El suministro de energía eléctrica, así como el abastecimiento de agua y uso de desagües, que sean necesarios para la ejecución de las obras, serán de cuenta y responsabilidad total del Contratista.

#### **7.13 CONSERVACIÓN DE LA VÍA DE TRÁNSITO**

El Contratista será responsable y velar por no deteriorar las vías por donde transita su maquinaria y vehículos, así como en la zona de ejecución de las obras, desde el inicio de la obra hasta su recepción final de la obra, por lo que en caso de deteriorar, averiar o afectaciones deberá realizar las reparaciones correspondientes a su costo. Asimismo deberá velar porque que sus trabajos no interfieran innecesaria o indebidamente, con la comodidad pública respecto al acceso a propiedades o emergencia y con las facilidades de circulación en general.

Asimismo, el Contratista está obligado a:

- a) Colocar tranqueras y señalización preventiva con las especificaciones técnicas indicadas en el Plan de desvío de Tránsito, conforme a lo dispuesto por la entidad correspondiente y normativa vigente, así como anunciar la ejecución de los trabajos para evitar el congestionamiento en el tránsito y daños a los vehículos y peatones, tanto de día como de noche. La cantidad de las tranqueras será la suficiente para que se cumpla con el fin propuesto.
- b) Garantizar el libre tránsito durante el período de construcción. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios a la vía pública por causa atribuible al contratista por medio de su maquinaria, equipos y vehículos, debiendo velar también por la conservación de las calles y avenidas adyacentes a las obras en buenas condiciones, de tal manera que sus trabajos no interfieran innecesaria ó indebidamente con la comodidad pública respecto al acceso, a la utilización y ocupación de la vía.

De ninguna manera se permitirán métodos rudimentarios de señalización. El tipo, número y ubicación de las señales de mantenimiento de tránsito son las autorizadas por entidad correspondiente y de acuerdo a la normativa vigente, que se indicarán en los planos y especificaciones técnicas. En caso de deterioro o robo de dichas señales, el contratista está obligado a reponerlas las veces que sean necesarias.

La falta de mantenimiento del tránsito o su ejecución defectuosa durante el período de construcción, estará sujeta a la penalidad de 5 % (CINCO POR MIL) del monto de la valorización por el mes del incumplimiento. El mantenimiento de tránsito comprenderá lo referido al plan de desvío de la obra, el mismo que forma parte del Expediente Técnico a cargo del Contratista.

#### **7.14 DAÑOS A TERCEROS**

Constituye obligación del Contratista el asumir los costos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos y demás terceros. La negativa del Contratista en reparar el daño causado será causal de resolución del contrato, sin perjuicio de GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH o las empresas de servicio ejecuten los trabajos con cargo a las valorizaciones del Contratista y/o Garantía de fiel cumplimiento, de ser el caso.

#### **7.15 INDEMNIZACIONES**

Es obligación y responsabilidad del Contratista, atender los juicios, reclamos, demandas o acciones imputables a él o a su personal directa e indirectamente por actividades ilícitas, daños, pérdidas, accidentes, lesiones o muertes, producidos dentro de la obra y/o áreas aledañas de su influencia, como consecuencia de la ejecución de trabajos o negligencia.

Es obligación y responsabilidad del Contratista, inspeccionar los inmuebles aledaños en el perímetro de la construcción, cuyas instalaciones y/o cimentaciones queden comprendidas en el área de influencia de las excavaciones efectuadas para el Proyecto, y que puedan ver afectada su estabilidad o continuidad. Comprobará la necesidad de apuntalamientos, calzaduras, muros de contención o cualquier obra que sea necesario para evitar accidentes o demandas de los propietarios.

Independiente de las penalidades indicadas en el numeral 6.7, en caso de atraso por causales imputables al contratista en la entrega de la obra con respecto a la fecha consignada en el Calendario de Avance de

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH” CON CUI N° 2194598**



Obra vigente, y considerando que dicho atraso producirá una extensión de los servicios del supervisor, lo que genera un mayor costo, el contratista se obliga a pagar un monto equivalente al de los servicios indicados, el que se deducirá de las valorizaciones, retenciones o garantías, si aquellas no fueran suficientes.

**7.16 NORMAS REGLAMENTARIAS**

El Contratista está obligado a cumplir cabalmente durante la ejecución de la obra, las normas legales vigentes siguientes, bajo responsabilidad en caso de inobservancia:

1. Ley 28611 Ley General del Ambiente.
2. D.S. 009-2005-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. D.S. N° 003-98-SA “Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo”
4. D.S. 42-F “Reglamento de Seguridad Industrial”

Adicionalmente para trabajos en zona, el Contratista debe cumplir con:

- a) Todos los compromisos de mitigar los Impactos Ambientales.
- b) Instruir al personal que trabaje en las obras sobre los procedimientos para la protección y conservación ambiental en la zona.

**7.17 ARBITRAJE DE EMERGENCIA**

Únicamente procederá el arbitraje de emergencia en controversias relacionadas a la ejecución de la obra cuando este arbitraje sea conocido por la misma institución arbitral en la que se debe tramitar el arbitraje definitivo. Este tipo de arbitraje debe estar previsto en el Reglamento de la institución arbitral correspondiente. Es nulo de pleno derecho cualquier medida cautelar que se emita contraviniendo lo dispuesto en el presente numeral.

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>			
	<u>Requisitos:</u>			
	<b>N°</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>MEDIDA</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
	1	6	Unidad	CAMION VOLQUETE 15 M3.
	2	1	Unidad	CAMIÓN VOLQUETE 4x2 140-210 HP 6 M3
	3	4	Unidad	MEZCLADORA CONCRETO TIPO TAMBOR 8HP (9-11P3)
	4	3	Unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2"
	5	4	Unidad	WINCHE ELECTRICO 3.6 HP DE DOS BALDES
	6	2	Unidad	COMPRESORA NEUMATICA 87 HP 250-300 PCM
	7	1	Unidad	MOTOSOLDADORA DE 250 AMPERIOS
	8	1	Unidad	MOTONIVELADORA DE 125 HP
	9	2	Unidad	EQUIPO PARA PRUEBA HIDRAULICA
	10	1	Unidad	MARTILLO NEUMATICO 25/29KG
	11	6	Unidad	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 6 HP
	12	2	Unidad	CARGADOR FRONTAL S/LLANTAS 125-155 HP 3 YD3.
	13	3	Unidad	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP - Ø 1 1/2"
	14	1	Unidad	TRACTOR DE ORUGAS DE 140-160 HP
	15	1	Unidad	CAMION PLATAFORMA 4 x 2, 178 - 210 HP - 12TN



16	1	Unidad	CAMIÓN CISTERNA 4x2 (AGUA) 122 HP 2,000
17	1	Unidad	RODILLO LISO VIBR AUTOP 70-100 HP 7-9T
18	1	Unidad	CAMION GRUA PLATAFORMA 3 TN
19	1	Unidad	GRUA HIDRAULICA AUTOPROPULSADA 155 HP 35 ton 9.6 m
20	3	Unidad	ESTACION TOTAL

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.*

**A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
CARGO	PROFESIÓN
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, TITULADO.
<b>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</b>	ARQUITECTO, TITULADO.
<b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b>	INGENIERO CIVIL, TITULADO.
<b>ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y MECANICA SUELOS</b>	INGENIERO CIVIL O INGENIERO GEOLOGO O INGENIERO GEOTÉCNICO O INGENIERO GEOTECNISTA, TITULADO
<b>ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES</b>	INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA, TITULADO.
<b>INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b>	INGENIERO CIVIL O ING. SANITARIO, TITULADO.
<b>ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD</b>	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO EN CALIDAD, TITULADO
<b>ESPECIALISTA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO QUÍMICO O INGENIERO GEÓGRAFO O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO DE MINAS, TITULADO.
<b>ESPECIALISTA EN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O ARQUITECTO, TITULADO
<b>ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES</b>	INGENIERO CIVIL, TITULADO.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.



	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.</li> </ul>	
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	Requisitos:	
	<b>PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	<b>CARGO</b>	<b>PROFESIÓN</b>
	<b>EXPERIENCIA</b>	
	<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	<b>INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, TITULADO.</b>
		Con <b>Cuarenta y ocho (48) meses</b> , de experiencia efectivo como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra en la ejecución y/o supervisión en obras similares; que se computa desde la colegiatura.
	<b>ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA</b>	<b>ARQUITECTO, TITULADO.</b>
		Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo Como Arquitecto y/o especialista en arquitectura y/o especialista en acabados y/o arquitecto de Campo y/o Supervisor de Arquitectura y/o Arquitecto Proyectista; en la ejecución y/o supervisión; en obras similares, que se computa desde la colegiatura.
	<b>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</b>	<b>INGENIERO CIVIL, TITULADO.</b>
		Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo como Ingeniero estructural y/o Ingeniero estructuralista y/o Especialista en estructuras y/o especialista Estructural y/o especialista en estructuras e ingeniería sismoresistente y/o especialista en/de estructuras y/o ingeniero en/de estructuras, en la Ejecución o Supervisión de obras en similar, que se computa desde la colegiatura.
	<b>ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y MECANICA SUELOS</b>	<b>INGENIERO CIVIL O INGENIERO GEOLOGO O INGENIERO GEOTÉCNICO O INGENIERO GEOTECNISTA, TITULADO</b>
		Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> efectivos de experiencia Como especialista mecánica de suelos y/o ingeniero mecánico de suelos y/o especialista en suelos y/o especialista en suelos y pavimentos y/o geotecnista y/o <b>Ingeniero Especialista en Mecánica de Suelos y Pavimentos</b> ; en la ejecución o supervisión en obras en <b>general</b> , que se computa desde la colegiatura.
	<b>ESPECIALISTA EN ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES</b>	<b>INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRONICO O INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, TITULADO.</b>
		Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b> , efectivos de experiencia efectivo como Ingeniero y/o Especialista en/de: tecnologías de telecomunicaciones y/o en instalaciones de redes de telecomunicaciones y/o sistemas de Comunicación y/o cableado estructurado; y/o Especialista en Comunicación y/o Especialista en Instalaciones de Voz y Data y/o ingeniero de comunicaciones y/o ingeniero de sistemas, en la ejecución o supervisión de obras general, que se computa desde la colegiatura.



<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO CIVIL O ING. SANITARIO, TITULADO.</b></p>	<p>Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b>, efectivos de experiencia efectiva como Ingeniero Sanitario y/o Especialista Sanitario y/o Especialista en/de Sanitarias y/o ingeniero/especialista en Saneamiento y/o ingeniero/especialista en Instalaciones Sanitarias, o cargos iguales o Similares; En la ejecución y/o Supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE MATERIALES O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO EN CALIDAD, TITULADO</b></p>	<p>Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b>, efectivos de experiencia efectivo como Especialista/ ingeniero EN: Control de Calidad y/o Control de Procesos y/o Especialista de Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o especialista en materiales, y/o Control de Procesos de Calidad y/o Materiales y/o Jefe, responsable y/o Inspector de Calidad y/o Supervisor de Calidad y/o Supervisor de Producción y Calidad ; en la ejecución o Supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ESPECIALISTA SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO CIVIL O INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O INGENIERO AMBIENTAL O INGENIERO DE GESTIÓN AMBIENTAL O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS AMBIENTALES O INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO QUÍMICO O INGENIERO GEÓGRAFO O INGENIERO DE RECURSOS NATURALES O INGENIERO FORESTAL Y/O INGENIERO DE MINAS, TITULADO.</b></p>	<p>Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b>, efectivos de experiencia como, Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales; y/o Especialista y/o ingeniero y/o jefe y/o responsable y/o residente ambiental y/o ambientalista en: Mitigación ambiental o ambientalista o monitoreo y mitigación ambiental o impacto ambiental o medio ambiente Impacto ambiental y/o medio ambiente y/o Ingeniero Ambiental y/o de Medio Ambiente y de Recurso Naturales y/o Seguridad, salud y medio ambiente y/o SOMA y/o SSMA y/o SSOMA en supervisión y/o en obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ESPECIALISTA EN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO O ARQUITECTO, TITULADO</b></p>	<p>Contar con <b>Treinta y seis (36) meses</b>, efectivos de experiencia como residente y/o supervisor y/o jefe de supervisión y/o especialista en equipamiento y/o especialista en equipamiento de infraestructura de educación; en obras iguales o similares, del personal clave requerido como Especialista en Mobiliario y equipamiento.</p>
<p style="text-align: center;"><b>ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACIONES</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>INGENIERO CIVIL, TITULADO.</b></p>	<p>Con <b>Treinta y Seis (36) meses</b>, efectivos de experiencia efectivo como Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Planeamiento y Costos y/o Especialista en Metrados Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Ingeniero y/o Especialista en/de Costos y/o Metrados y/o Valorizaciones, y/o Ingeniero Especialista en Costos y Presupuestos, y/o Ingeniero o Especialista en Metrados Costos y Presupuesto, y/o Ingeniero o Especialista en Costos y Presupuestos y Valorizaciones, en Ejecución y/o Supervisión y/o Inspección de obras en general, que se computa desde la colegiatura.</p>

Acreditación:



	<p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.</i></p>

<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Rehabilitación y/o Renovación y/o Sustitución y/o Fortalecimiento y/o Reemplazo y/o Nuevo y/o Reposición y/o Recuperación y/o Instalación y/o Saldo de obra y/o adecuación y/o acondicionamiento o la Combinación de estas mismas; de: Instituciones Educativas de cualquier nivel.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>16</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 10</b> referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>
	<p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

<sup>16</sup> De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo, mediante las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



### Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>98<sup>17</sup> puntos</b></p>
<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>18</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>

<sup>17</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>18</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apcc.org/>).

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>cargo de la prestación <sup>19</sup>, y estar vigente <sup>20</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.*

<sup>19</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>20</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA** para la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>21</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en periodos de valorización **MENSUALES**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **30** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

<sup>21</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de **540** días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad entregara al Contratista, uno (01) adelanto directo del diez por ciento (10%), del contrato original conforme lo establece el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Contratista debe solicitar formalmente el adelanto dentro los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelanto mediante **CARTA FIANZA O POLIZA DE CAUCION** de acuerdo al Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contando a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

La Entidad otorgará adelantos para materiales e insumos por el **Quince (15%)** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de **Quince (15)** días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de **Cinco (5)** días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>22</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo.

<sup>22</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



### **2.7.1. ADELANTO PARA EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO, EN CONTRATOS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO**

La Entidad otorgará adelantos para equipamiento y mobiliario por el **Cinco (5%)** del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario, presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos que incluye el equipamiento y mobiliario para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer del equipamiento y mobiliario en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Ocho (8) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>23</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de la obra, así como la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se realizará conforme a los riesgos identificados y según hubieran sido asignados en el plan de gestión de riesgos que forma parte de la última versión del expediente técnico.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

<sup>23</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

<b>Otras penalidades</b>			
<b>N°</b>	<b>Supuestos de aplicación de penalidad</b>	<b>Forma de cálculo</b>	<b>Procedimiento</b>
1	Cuando el personal acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto	Según informe del supervisor o inspector de obra.
2	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT, por cada día de ausencia del personal en obra	Según informe del supervisor o inspector de obra.
4	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACIÓN</b> Cuando el contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra (plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia), o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	Dos por mil (2 /1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
5	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTACION DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatoriamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones; según corresponda. ➤ Uniforme. ➤ Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. ➤ Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. ➤ Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. ➤ Protectores Visuales (Gafas de	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento	Según informe del supervisor o inspector de obra.

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



	<p>seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Arnés de Seguridad.</li> <li>➤ Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe)</li> <li>➤ Mascarilla anti polvo.</li> <li>➤ Otros, que resulten de uso obligatorio del personal calificado y no calificado que labore en la obra, conforme a la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones.</li> </ul>		
6	<p><b>EQUIPOS DEL CONTRATISTA.</b></p> <p>Cuando el Contratista no cuenta con los equipos y maquinaria acreditados para suscripción del contrato, o que estos no se encuentren operativos.</p>	Tres por mil (3/1000) del monto de la valorización del periodo por cada equipo y por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
7	<p><b>CALIDAD DE MATERIALES.</b></p> <p>Cuando el Contratista ingrese a almacén o lugar de acopio materiales observados por el supervisor o inspector, o utilice para la ejecución de la obra materiales de menor calidad que los especificados en el Expediente Técnico y las normativas vigentes. La multa es por cada material no autorizado o no adecuado.</p> <p>EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo reemplazado sin costo alguno para la Entidad.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada caso detectado	Según informe del supervisor o inspector de obra.
8	<p><b>CARTEL DE OBRA</b></p> <p>Cuando el contratista no coloque cartel de obra dentro del plazo de 07 días posteriores al inicio de ejecución, o no lo mantenga instalado hasta la culminación de la obra.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
9	<p>En caso se detecte que el residente de obra y/u otro personal clave del Contratista a tiempo completo, presta paralelamente sus servicios en otras obras en ejecución.</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo de la ocurrencia, por cada evento.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
10	<p><b>CRONOGRAMA VALORIZADO AL INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b></p> <p>Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario valorizado adecuada y su programación CPM. El plazo de entrega será de 6 días hábiles y se contabilizará a partir del cumplimiento de las exigencias indicadas en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado. Al presentar la liquidación deberá presentar el ultimo cronograma valorizado actualizado a la fecha de culminación de la Obra</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de la obra.
11	<p>Cuando el contratista no cumpla con entregar el calendario acelerado dentro de las exigencias indicadas en el artículo 203° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de retraso.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
12	<p>Por no presentar al supervisor el Calendario de avance de obra valorizada actualizada y</p>	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización del periodo por	Según informe del supervisor o inspector de

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GR/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



	su programación CPM correspondiente, dentro del plazo establecido por el Artículo 198° Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	cada día de retraso.	obra.
13	Por valorizar trabajos no ejecutados (sobre valorizaciones, valorizaciones adelantadas, etc), que ocasionen pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes; sin perjuicio de las acciones legales que pudieran reconocer	0.15% del Monto del Contrato original por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
14	<b>POR INCUMPLIMIENTO EN LOS ALCANCES DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y EXPEDIENTE TÉCNICO</b> En caso deterioro de la vía de tránsito por causa atribuible al contratista que no hubiera sido reparada o Cuando el Contratista incumpla con algún alcance establecido en los términos de referencia y Expediente Técnico.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
15	<b>SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO</b> Cuando el Contratista no cuente con el seguro complementario de trabajo de riesgo, para el personal que realice trabajos de ensayos, Estudios de Suelos o cualquier personal técnico, administrativo u obrero durante la ejecución de la Obra.	Uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada ocurrencia en la obra.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
16	No cumple en realizar las medidas de mitigación ambiental indicadas en el estudio de Impacto ambiental	Uno por tres mil (1/3000) del valor del contrato, por cada día.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
17	No reporta los accidentes de trabajo de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. DS N° 005-2012-TR y DS N° 009- 2005- TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia	Según informe del supervisor o inspector de obra.
18	<b>GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO (POR ADICIONALES)</b> No presentar las Garantías de Fiel Cumplimiento, por el monto correspondiente, de existir adicionales aprobados al contrato de ejecución de obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del valor del contrato, por cada ocurrencia.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
19	Cuando se presente valorizaciones fuera de fecha según indica el RLCE.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra.
20	Cuando la valorización sea devuelta al contratista con observaciones y esta no sea subsanado en el plazo otorgado, o se presente en el plazo sin efectuarse la subsanaciones correspondientes.	Dos por mil (2/1000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor o inspector de obra.
21	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Por no registrar en los asientos de cuaderno de obra digital las ocurrencias relevantes en la obra conforme al avance de obra, como por ejemplo el inicio de una causal de ampliación de plazo.	Uno por dos mil (1/2000) del monto del de la valorización del período por cada evento	Según informe del supervisor o inspector de obra.
22	<b>ENTREGA DE LOS PLANOS POST CONSTRUCCIÓN</b> Cuando el contratista no entrega en forma oportuna los planos post construcción (Máximo en un plazo de 15 días calendarios	Uno por dos mil (1/2000) del monto del contrato original por cada día de incumplimiento	Según informe del supervisor o inspector de obra.



	posterior a la recepción de la obra), de tal manera que impide a la Comisión de Recepción de Obra, cumplir con sus funciones.		
--	---	--	--

### Importante

*De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la



prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>24</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por un TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone a la siguiente institución arbitral: Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Ancash.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas (en adelante, la JRD) de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las directivas que emita OSCE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JRD"); encargando su organización y administración al El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CARC PUCP).

La JRD estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme a las Normas Aplicables a la JRD.

Todas las controversias generadas entre las partes con ocasión al presente Contrato de Obra deben ser sometidas, en primer lugar, a la decisión de la JRD de conformidad con las Normas Aplicables a las JRD.

La decisión que emita la JRD es vinculante y, por tanto, de inmediato y obligatorio cumplimiento para las partes conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. El incumplimiento de la decisión otorga a la parte afectada la potestad de resolver el contrato, previo aviso requiriendo el cumplimiento.

En caso alguna de las Partes no esté de acuerdo con la decisión emitida por la JRD, podrá someter la controversia a arbitraje conforme a lo establecido en las Normas Aplicables a la JRD. Las Partes acuerdan que es condición obligatoria para el inicio del arbitraje el haber concluido de modo previo el procedimiento ante la JRD.

Si una Parte no manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, entonces dicha decisión adquiere el carácter de

<sup>24</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



definitiva y no podrá ser sometida a arbitraje. Si una Parte manifiesta su disconformidad con una decisión emitida por la JRD en el plazo previsto en las Normas Aplicables a las JRD, pero no inicia el arbitraje respectivo en el plazo previsto en dichas Normas, aquella adquiere la calidad de definitiva.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>25</sup>.*

<sup>25</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



**CAPÍTULO VI**  
**CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
		Monto total de los deductivos		
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH- SEDE CENTRAL**  
**L.P. N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE**  
**EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE**  
**INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598**



<b>5</b>	<b>APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora				
		Monto de otras penalidades				
		Monto total de las penalidades aplicadas				
<b>6</b>	<b>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
		Arbitraje	Si		No	
		N° de arbitrajes				
<b>7</b>	<b>DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad				
		RUC de la Entidad				
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia				
		Cargo que ocupa en la Entidad				
		Teléfono de contacto				
<b>8</b>	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>					



## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598 de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PUBLICA EN EL DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ - REGION ANCASH" CON CUI N° 2194598, su equipamiento, mobiliario y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>27</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>28</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV <sup>29</sup>				

<sup>29</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo



5	Monto total de la oferta	
---	--------------------------	--

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:  
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

---

i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores  
y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



## ANEXO N° 10

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>30</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
1										
2										
3										
4										
5										

<sup>30</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>31</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>32</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>33</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>34</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>30</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>31</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>32</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>33</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>34</sup>
6										
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*